



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR**

EXPEDIENTE: SRE-PSC-51/2022

DENUNCIANTE: MORENA

DENUNCIADOS: MARKO ANTONIO
CORTÉS MENDOZA Y PARTIDO
ACCIÓN NACIONAL

MAGISTRADO PONENTE: RUBÉN
JESÚS LARA PATRÓN

SECRETARIA: FABIOLA JUDITH
ESPINA REYES

COLABORÓ: MARCELA
VALDERRAMA CABRERA

SUMARIO DE LA DECISIÓN

SENTENCIA por la que se determina la **existencia** de la infracción consistente en la vulneración a las reglas para la difusión y promoción del proceso de revocación de mandato atribuible a Marko Antonio Cortés Mendoza y al Partido Acción Nacional, derivado de la difusión de una serie de expresiones efectuadas durante una entrevista, una rueda de prensa y la publicación de un comunicado en la página de internet de dicho instituto político, las cuales constituyen una promoción negativa del referido proceso que busca desincentivar la participación ciudadana, y que fueron emitidas en una temporalidad en la que ya estaba prohibida su emisión.

Por otra parte, se determina la **inexistencia** de la difusión de propaganda gubernamental en periodo prohibido, y la utilización indebida de recursos públicos atribuible a Marko Antonio Cortés Mendoza.

Finalmente se determina la **inexistencia** de la falta al deber de cuidado atribuible al Partido Acción Nacional.



GLOSARIO

Autoridad instructora	<i>Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral del Instituto Nacional Electoral</i>
Constitución / Carta Magna	<i>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</i>
Dirección de Prerrogativas/ DEPPP	<i>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral</i>
INE	<i>Instituto Nacional Electoral</i>
Ley Electoral	<i>Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales</i>
Ley de Revocación	<i>Ley Federal de Revocación de Mandato</i>
Ley Orgánica	<i>Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación</i>
Lineamientos	<i>Lineamientos del Instituto Nacional Electoral para la organización de la Revocación de Mandato</i>
<i>Marko Cortés o presidente nacional del PAN</i>	<i>Marko Antonio Cortés Mendoza, presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional</i>
<i>MORENA</i>	<i>Partido político MORENA</i>
<i>PAN</i>	<i>Partido Acción Nacional</i>
<i>PRD</i>	<i>Partido de la Revolución Democrática</i>
<i>Partes denunciadas</i>	<i>Marko Antonio Cortés Mendoza y el Partido Acción Nacional</i>
<i>PRI</i>	<i>Partido Revolucionario Institucional</i>
<i>Proceso de revocación</i>	<i>Proceso de Revocación de Mandato del presidente de la República electo para el periodo 2018-2024.</i>
Sala Especializada	<i>Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación</i>
Sala Superior	<i>Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación</i>
SCJN	<i>Suprema Corte de Justicia de la Nación</i>

SENTENCIA

Que dicta la Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la Ciudad de México el dieciséis de junio de dos mil veintidós.¹

V I S T O S los autos correspondientes al procedimiento especial sancionador de órgano central del INE, registrado con la clave **SRE-PSC-**

¹ Los hechos que se narran en adelante corresponden al año dos mil veintidós, salvo que se señale lo contrario.



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-51/2022

51/2022, integrado con motivo del escrito de queja presentado por MORENA contra las partes denunciadas.

R E S U L T A N D O

• Antecedentes

1. **Reforma constitucional sobre revocación de mandato.** El veinte de diciembre de dos mil diecinueve se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto por el que se reformaron y adicionaron diversas disposiciones de la Constitución en materia de este mecanismo de democracia directa. La cual entró en vigor al día siguiente.
2. **Publicación de la Ley de Revocación de Mandato.** El catorce de septiembre se publicó en el Diario Oficial de la Federación la ley de la materia.
3. **Acción de inconstitucionalidad.** El catorce de octubre de dos mil veintiuno, un grupo de diputadas y diputados federales presentó la acción de inconstitucionalidad 151/2021 contra la Ley de Revocación, y el tres de febrero, la SCJN resolvió.
4. **Convocatoria para el proceso de revocación de mandato. El cuatro de febrero** el Consejo General del INE aprobó la convocatoria para el proceso de revocación,² y el siete de febrero, se publicó en el Diario Oficial de la Federación.
5. **Decreto interpretativo del concepto de propaganda.** El diez de marzo siguiente, la Cámara de Diputaciones aprobó la iniciativa por la que se interpreta el alcance del concepto de propaganda gubernamental en la Ley

² https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5642145&fecha=07/02/2022



Electoral y la ley de revocación; el diecisiete siguiente, la Cámara de Senadurías aprobó en lo general el referido dictamen y el mismo día fue publicado en el Diario Oficial de la Federación.

6. **Jornada de votación.** El diez de abril se llevó a cabo la consulta sobre la revocación.
7. **Declaratoria de conclusión del proceso de revocación de mandato.** El pasado veintisiete de abril, por unanimidad de votos, la Sala Superior emitió el cómputo final y la declaratoria de conclusión del proceso de revocación, en la que, entre otras cuestiones, determinó que no había lugar a emitir la declaratoria de validez al no cumplirse con los requisitos constitucionales y legales para ello.

- **Sustanciación del procedimiento especial sancionador**

- I. **Trámite de la denuncia ante la Sala Especializada**

Primera queja³. El ocho de marzo, MORENA denunció a Marko Cortés porque, bajo su consideración, en distintas reuniones y eventos públicos ha realizado comentarios y aseveraciones, que bajo su consideración buscan modificar el sentido y e influir en la intención de las personas electoras en la revocación de mandato.

En este sentido, a consideración de MORENA la parte denunciada realizó la difusión de propaganda gubernamental en período prohibido, vulneró las reglas para la difusión y promoción del procedimiento de revocación de mandato, usó indebidamente recursos públicos y tuvo una omisión al deber de cuidado (*culpa in vigilando*), esto sobre el partido político.

³ Folio 27-48



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-51/2022

8. En consecuencia, solicitó el dictado de medidas cautelares, en su vertiente de tutela preventiva con la finalidad de evitar que realizaran posicionamientos o se emitieran expresiones relacionadas con el proceso de revocación de mandato.
9. **Registro⁴ y admisión⁵**. En esa misma fecha, la autoridad instructora registró el procedimiento con la clave **UT/SCG/PE/MORENA/CG/84/2022** y el doce siguiente admitió a trámite la denuncia.
10. **Medidas cautelares⁶**. El catorce de marzo, la Comisión de Quejas y Denuncias del INE emitió el acuerdo ACQyD-INE-38/2022 en el que determinó improcedente el dictado de las medidas cautelares solicitadas por tratarse de actos consumados, pero emitió un pronunciamiento dirigido al PAN y a Marko Cortés, para que ajustaran sus actos y conductas a los límites y parámetros constitucionales relacionados con la revocación de mandato y les recalcó su obligación de conducirse con imparcialidad y neutralidad para no influir en la opinión ciudadana⁷.
11. **Segunda queja⁸**, El veintiuno de marzo, MORENA presentó una segunda queja en la que denunció la vulneración a las reglas para la difusión y promoción del procedimiento de revocación de mandato, y la omisión al deber de cuidado (*culpa in vigilando*) del partido político. Lo anterior derivado de diversas manifestaciones y posicionamientos efectuados por Marko Cortés y que fueron dados a conocer a través de distintos medios de comunicación.
12. Asimismo, denunció la publicación, en la página de internet del PAN de un desplegado en el cual da a conocer que dicho instituto político impugnará la

⁴ Folio 50-58

⁵ Folio 128-132

⁶ Folios 160-176

⁷ La Comisión ordenó notificar el acuerdo a todas sus dirigencias estatales. El acuerdo de medidas cautelares fue confirmado por la Sala Superior al resolver el expediente SUP-REP-92/2022.

⁸ Folio 313-351



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-51/2022

convocatoria del proceso de revocación de mandato y que no validaría con su participación este ejercicio.

13. En consecuencia, volvió a solicitar el dictado de medidas cautelares, en su vertiente de tutela preventiva con la finalidad de que se le ordenara a Marko Cortés que se abstuviera de pronunciarse en cualquier sentido sobre la revocación de mandato.
14. **Registro, admisión, y acumulación⁹.** El veintidós siguiente la autoridad instructora la registró la segunda queja con la clave **UT/SCG/PE/MORENA/CG/135/2022**, la admisión y la acumuló a la primera queja.
15. **Primer Emplazamiento¹⁰ y audiencia¹¹.** El treinta y uno de marzo, se emplazó a las partes a la audiencia de pruebas y alegatos que se celebró el cinco de abril.
16. **Recepción del expediente.** En su momento se recibió en la Oficialía de Partes de esta Sala Especializada el expediente formado con motivo de la instrucción del procedimiento, y se remitió a la Unidad Especializada para la Integración de los Expedientes de los Procedimientos Especiales Sancionadores, a efecto de verificar su debida integración.
17. **Turno a ponencia y radicación.** El veinte de abril, el Magistrado presidente acordó integrar el expediente SRE-PSC-51/2021 y turnarlo a la ponencia del Magistrado Luis Espíndola Morales, donde se radicó y elaboró el proyecto de resolución correspondiente.

⁹ Folios 353

¹⁰ Folio 495-505

¹¹ Folio 601-615



18. **Retorno.** En sesión del veintiuno de abril, se discutió el proyecto y éste fue rechazado por la integración de la mayoría del Pleno de la Sala Especializada por considerar necesario emplazar adecuadamente a las partes involucradas y llevar a cabo diligencias de investigación adicionales; por lo anterior, se determinó el retorno del expediente a la ponencia del Magistrado Rubén Jesús Lara Patrón.
19. **Acuerdo de Sala.** El veintidós de abril, el pleno de la Sala Especializada determinó remitir el expediente a la autoridad instructora con la finalidad de que realizara mayores diligencias, así como emplazar a las partes involucradas por las conductas correspondientes.
20. **Segundo emplazamiento y audiencia.** El primero de junio la autoridad instructora emplazó a las partes a la audiencia de pruebas y alegatos, la cual tuvo verificativo el seis siguiente.
21. **Remisión del expediente.** En su oportunidad, la autoridad instructora remitió el expediente y el informe circunstanciado a la Sala Especializada.
22. **Recepción del expediente.** En su oportunidad, se recibió en la Oficialía de Partes de esta Sala Especializada el expediente SRE-PSC-51/2021, el cual se remitió a la ponencia de Magistrado Rubén Jesús Lara Patrón, quien en su oportunidad lo radicó y procedió a elaborar el proyecto de resolución.

C O N S I D E R A N D O S

PRIMERO. COMPETENCIA

23. Esta Sala Especializada es competente para resolver el presente asunto, toda vez que se trata de un procedimiento especial sancionador en el que se denuncia la difusión de propaganda gubernamental en período prohibido y vulneración a las reglas para la difusión y promoción del procedimiento de



revocación de mandato, y el uso de recursos públicos con fines de promoción de dicho mecanismo de democracia directa.

24. Lo anterior, con fundamento en los artículos 35, fracción IX, numeral séptimo¹², y 99, párrafo cuarto, fracción IX¹³, de la Constitución; 164¹⁴, 165¹⁵,

¹² **Artículo 35.** Son derechos de la ciudadanía:

IX. Participar en los procesos de revocación de mandato 7o. Queda prohibido el uso de recursos públicos para la recolección de firmas, así como con fines de promoción y propaganda relacionados con los procesos de revocación de mandato.

El Instituto y los organismos públicos locales, según corresponda, promoverán la participación ciudadana y serán la única instancia a cargo de la difusión de los mismos. La promoción será objetiva, imparcial y con fines informativos.

Ninguna otra persona física o moral, sea a título propio o por cuenta de terceros, podrá contratar propaganda en radio y televisión dirigida a influir en la opinión de los ciudadanos y ciudadanas.

Durante el tiempo que comprende el proceso de revocación de mandato, desde la convocatoria y hasta la conclusión de la jornada, deberá suspenderse la difusión en los medios de comunicación de toda propaganda gubernamental de cualquier orden de gobierno.

Los poderes públicos, los órganos autónomos, las dependencias y entidades de la administración pública y cualquier otro ente de los tres órdenes de gobierno, sólo podrán difundir las campañas de información relativas a los servicios educativos y de salud o las necesarias para la protección civil

¹³ **Artículo 99.** El Tribunal Electoral será, con excepción de lo dispuesto en la fracción II del artículo 105 de esta Constitución, la máxima autoridad jurisdiccional en la materia y órgano especializado del Poder Judicial de la Federación.

Al Tribunal Electoral le corresponde resolver en forma definitiva e inatacable, en los términos de esta Constitución y según lo disponga la ley, sobre:

X. Los asuntos que el Instituto Nacional Electoral someta a su conocimiento por violaciones a lo previsto en la Base III del artículo 41 y párrafo octavo del artículo 134 de esta Constitución; a las normas sobre propaganda política y electoral, así como por la realización de actos anticipados de precampaña o de campaña, e imponer las sanciones que correspondan, y

¹⁴ **Artículo 164.** De conformidad con el artículo 99 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Tribunal Electoral es el órgano especializado del Poder Judicial de la Federación y, con excepción de lo dispuesto en la fracción II del artículo 105 de la propia Constitución, la máxima autoridad jurisdiccional en materia electoral

¹⁵ Artículo 165. El Tribunal Electoral funcionará en forma permanente con una Sala Superior, siete Salas Regionales y una Sala Regional Especializada; las sesiones de resolución jurisdiccional serán públicas.



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-51/2022

173¹⁶ y 176¹⁷, último párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la

¹⁶ Artículo 173. El Tribunal Electoral contará con siete Salas Regionales y una Sala Regional Especializada que se integrarán por tres magistrados o magistradas electorales, cada una; cinco de las Salas Regionales tendrán su sede en la ciudad designada como cabecera de cada una de las circunscripciones plurinominales en que se divide el país, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 de la Constitución y la ley de la materia, la sede de las dos Salas Regionales restantes, será determinada por la Comisión de Administración, mediante acuerdo general y la Sala Regional Especializada tendrá su sede en la Ciudad de México.

Los magistrados y las magistradas de las Salas Regionales y de la Sala Regional Especializada durarán en su encargo nueve años improrrogables, salvo si fueren promovidos o promovidas a cargos superiores. La elección de los magistrados y magistradas será escalonada.

En caso de vacante definitiva se nombrará a un nuevo magistrado o una nueva magistrada por el tiempo restante al del nombramiento original.

En los casos de elecciones extraordinarias la Sala Regional con competencia territorial en donde hayan de celebrarse resolverá las impugnaciones que pudieren surgir durante las mismas.

¹⁷ Artículo 176. Cada una de las Salas Regionales, con excepción de la Sala Regional Especializada, en el ámbito en el que ejerza su jurisdicción, tendrá competencia para:

Los procedimientos especiales sancionadores previstos en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales serán conocidos y resueltos por la Sala Regional Especializada con sede en la Ciudad de México, así como de lo establecido en las fracciones V, VI, VII, VIII, IX y XIII anteriores, sin perjuicio de que el Presidente o la Presidenta del Tribunal Electoral pueda habilitarla para conocer de los asuntos a los que se refieren las demás fracciones del presente artículo.



Federación, 3¹⁸, 4¹⁹, 5²⁰, 32²¹, 33²² y 61²³, de la Ley de Revocación, 447, inciso e)²⁴ y 477²⁵, de la Ley Electoral y 37²⁶ de los Lineamientos.

¹⁸ **Artículo 3.** La interpretación de esta Ley se hará conforme a los criterios gramatical, sistemático y funcional, atendiendo a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 14 de la Constitución.

A falta de disposición expresa en esta Ley, se atenderá a lo dispuesto, en lo conducente, en la Ley General

¹⁹ **Artículo 4.** La aplicación de las disposiciones previstas en esta Ley corresponde al Congreso de la Unión, al Instituto Nacional Electoral y al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en sus respectivos ámbitos de competencia.

El Instituto tendrá a su cargo, en forma directa, la organización, desarrollo y cómputo de la votación, incluyendo los Consejos y juntas ejecutivas locales y distritales que correspondan.

²⁰ **Artículo 5.** El proceso de revocación de mandato es el instrumento de participación solicitado por la ciudadanía para determinar la conclusión anticipada en el desempeño del cargo de la persona titular de la Presidencia de la República, a partir de la pérdida de la confianza.

²¹ **Artículo 32.** El Instituto deberá iniciar la difusión de la consulta al día siguiente de la publicación de la Convocatoria en el Diario Oficial de la Federación, la cual concluirá hasta tres días previos a la fecha de la jornada. Durante la campaña de difusión, el Instituto promoverá la participación de las y los ciudadanos en la revocación de mandato a través de los tiempos en radio y televisión que corresponden a la autoridad electoral. La promoción del Instituto deberá ser objetiva, imparcial y con fines informativos. De ninguna manera podrá estar dirigida a influir en las preferencias de la ciudadanía, a favor o en contra de la revocación de mandato. Los partidos políticos podrán promover la participación ciudadana en el proceso de revocación de mandato y se abstendrán de aplicar los recursos derivados del financiamiento público y del financiamiento privado para la realización de sus actividades ordinarias permanentes o sus actividades tendientes a la obtención del voto con el propósito de influir en las preferencias de las ciudadanas y los ciudadanos.

²² **Artículo 33.** El Instituto realizará el monitoreo de medios de comunicación, prensa y medios electrónicos, a fin de garantizar la equidad en los espacios informativos, de opinión pública y/o de difusión asignados a la discusión de la revocación de mandato. El Instituto promoverá la difusión y discusión informada del proceso de revocación de mandato que hayan sido convocadas a través de los tiempos de radio y televisión que correspondan al propio Instituto, fungiendo como autoridad única para la administración del tiempo que corresponda al Estado en radio y televisión para los fines señalados en la Constitución y en la presente Ley. Cuando a juicio del Instituto el tiempo total en radio y televisión a que se refiere el párrafo anterior fuese insuficiente, determinará lo conducente para cubrir el tiempo faltante

Ninguna otra persona física o moral, sea a título propio o por cuenta de terceros, podrá contratar propaganda en radio y televisión dirigida a influir en la opinión de las y los ciudadanos sobre la revocación de mandato. El Instituto ordenará la cancelación de cualquier propaganda e iniciará el proceso de sanción que corresponda.

Durante el tiempo que comprende el proceso de revocación de mandato, desde la emisión de la Convocatoria y hasta la conclusión de la jornada de votación, deberá suspenderse la difusión en los medios de comunicación de toda propaganda gubernamental de cualquier orden de gobierno. Los poderes públicos, los órganos autónomos, las dependencias y entidades de la administración pública y cualquier otro ente de los tres órdenes de gobierno, sólo podrán difundir las campañas de información relativas a los servicios educativos y de salud o las necesarias para la protección civil. Queda prohibido el uso de recursos públicos para la recolección de firmas, así como con fines de promoción y propaganda relacionados con los procesos de revocación de mandato.

²³ **Artículo 61.** Corresponde al Instituto vigilar y, en su caso, sancionar las infracciones a la presente Ley en los términos de la Ley General. Las decisiones podrán ser impugnadas ante la Sala Superior del Tribunal Electoral. Corresponde a las autoridades competentes conocer y sancionar cualquier otra conducta que infrinja la presente Ley, en términos de las disposiciones aplicables.

²⁴ **Artículo 447. 1.** Constituyen infracciones de los ciudadanos, de los dirigentes y afiliados a partidos políticos, o en su caso de cualquier persona física o moral, a la presente Ley:

e) El incumplimiento de cualquiera de las disposiciones contenidas en esta Ley.

²⁵ **Artículo 477. 1.** Las sentencias que resuelvan el procedimiento especial sancionador podrán tener los efectos siguientes: a) Declarar la inexistencia de la violación objeto de la queja o denuncia y, en su caso, revocar las medidas cautelares que se hubieren impuesto, o b) Imponer las sanciones que resulten procedentes en términos de lo dispuesto en esta Ley

²⁶ **Artículo 37.** Queda prohibido el uso de recursos públicos con fines de promoción y propaganda relacionados con la RM. Ninguna persona física o moral, sea a título propio o por cuenta de terceros, podrá contratar propaganda en radio y televisión dirigida a influir en la opinión de la ciudadanía sobre la RM. La violación a lo establecido en el presente artículo, será conocida por el INE a través del Procedimiento Especial Sancionador, de conformidad con lo dispuesto en la LGIPE y el Reglamento de Quejas y Denuncias del INE



SEGUNDO. JUSTIFICACIÓN PARA RESOLVER EN SESIÓN NO PRESENCIAL

25. Mediante los Acuerdos Generales 2/2020, 4/2020 y 6/2020, la Sala Superior estableció diversas directrices y supuestos de urgencia para la discusión y resolución de forma no presencial de los asuntos competencia de las salas que integran el tribunal electoral, con motivo de la pandemia originada por el virus SARS-CoV-2.
26. En este sentido, a través del Acuerdo General 8/2020²⁷, la propia Sala Superior determinó restablecer la resolución de todos los medios de impugnación, por tanto, quedaron sin efectos los criterios de urgencia de los acuerdos generales antes citados. Sin embargo, las sesiones continuarán realizándose por medio de videoconferencia.

TERCERO. MANIFESTACIONES DE LAS PARTES Y CUMULO PROBATORIO

27. Como se señaló MORENA presentó dos quejas debido a que el doce de octubre de dos mil veintiuno, así como el cuatro, ocho, dieciocho, veinte y veintiuno de febrero tuvo conocimiento, a través de distintos medios de comunicación, que Marko Cortés efectuó expresiones, consideraciones y posicionamientos relacionados con el proceso de revocación de mandato, tendientes, a influir en la voluntad ciudadana para desalentar su participación. Asimismo, denunció la publicación, en la página de internet del PAN de un desplegado en el cual se dio a conocer que dicho instituto político impugnará

²⁷ "ACUERDO GENERAL 8/2020 DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, POR EL QUE SE REANUDA LA RESOLUCIÓN DE TODOS LOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN". Publicado en el Diario Oficial de la Federación el trece de octubre y con entrada en vigor al día siguiente, conforme a lo señalado en el artículo primero transitorio.



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-51/2022

la convocatoria del proceso de revocación de mandato y que no validaría con su participación este ejercicio.

28. Estas conductas, bajo la óptica del partido denunciante constituían una vulneración a las reglas para la difusión y promoción del procedimiento de revocación de mandato y utilización de recursos públicos y del cargo partidista para influir en el mecanismo de democracia directa.
29. Además, MORENA indicó que las expresiones denunciadas constituyen propaganda gubernamental emitida en período prohibido, puesto que se dirigen a obstruir el desarrollo de la revocación de mandato.
30. En este sentido, argumentó que las expresiones denunciadas deben atender a su calidad de dirigente nacional, por lo cual no pueden considerarse como expresiones de un ciudadano común.
31. Asimismo, denunció que se actualiza la omisión al deber de cuidado (*culpa in vigilando*) del PAN, al tratarse de su dirigente nacional.
32. Ahora bien, para acreditar su dicho, MORENA ofreció como medios de prueba ocho vínculos electrónicos (tres en la primera queja y cinco en la segunda) señalados en ambas quejas **-pruebas técnicas**²⁸, las cuales corresponden a notas periodísticas de distintos medios de comunicación²⁹.

²⁸ Las pruebas técnicas, tomando en consideración la propia y especial naturaleza de éstas, en principio sólo generan indicios, y harán prueba plena sobre la veracidad de los hechos, al concatenarse con los demás, en términos de los artículos 461, párrafo 3, inciso b) y c), y 462 párrafos 1 y 3, de la Ley Electoral.

²⁹ <https://www.infobae.com/america/mexico/2021/10/12/circo-morena-y-teatro-va-por-mexico-ira-contrala-revocacion-de-mandato-de-amlo/>
<https://www.noventagradados.com.mx/politica/pan-no-participara-en-consulta-de-revocacion-de-mandato-marko-cortes.htm>
<https://www.jornada.com.mx/notas/2022/02/21/politica/aunque-pide-no-votar-an-cuidara-casillas-el-10-de-abril/>
<https://v2.bdtr.net/#/public/nota/U2FsdGVkX199frjD1I7ivza5XSlqivO1yyR37N0ypCMbdNDwUoTobVWuP7XHYNR8sWkDqN337DjMOXDeoZegVh0x%2Fk5QtcX4xpKL3XEiwAi7Zsdolp8PQcFIdM36lOPc>



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-51/2022

33. Asimismo, uno de estos vínculos electrónicos corresponde a un comunicado de prensa publicado en la página electrónica del PAN el ocho de febrero.
34. Igualmente exhibió una certificación³⁰ fuera de protocolo de veintiocho de febrero, suscrita por el Titular de la Notaría Pública ciento veinticuatro correspondiente al Distrito Notarial de la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, **-Documental pública³¹-** en la que se hizo constar la existencia y contenido de diversas ligas electrónicas relacionadas con los hechos denunciados. Cabe mencionar que estos cinco vínculos electrónicos también fueron certificados por la autoridad instructora mediante acta circunstanciada dieciocho de marzo.
35. Además, como parte de las pruebas ofrecidas, solicitó a la autoridad instructora que efectuara una certificación de los vínculos electrónicos proporcionados en la queja y que corresponden a las publicaciones denunciadas.
36. Una vez recibidas las quejas, la autoridad instructora, en ejercicio de su facultad de investigación, recabó las siguientes pruebas:

https://www.pan.org.mx/prensa/impugnara-pan-convocatoria-de-la-revocacion-de-mandato-no-validaremos-con-nuestra-participacion-un-ejercicio-completamente-tergiversado-y-manipulado-marko-cortes?fbclid=IwAR1MtBnkA4Sa0ru7s6CVKF1FSquV1Prebgg19DCM6AiQxq0sxjof1Rw_Ad4
<https://www.debate.com.mx/politica/Se-burlan-de-todos-PAN-denunciara-a-Morena-por-promover-revocacion-de-mandato-de-AMLO-en-10-estados-20220218-0125.html>
<https://www.cronica.com.mx/nacional/pan-pri-prd-haran-vacio-revocacion-mandato-promoveran-voto.html>
<https://www.elsoldedurango.com.mx/local/pan-pri-y-prd-no-participaran-en-revocacion-de-mandato-marko-cortes-7888526.html>

³⁰ Folio 49

³¹Las documentales publicas cuentan con pleno valor probatorio, al ser emitidas por las autoridades en ejercicio de sus funciones y no estar contradichas por elemento alguno, de conformidad con los artículos 461, párrafo 3, inciso a) así como 462, párrafos 1 y 2, de la Ley Electoral .



37. **Acta Circunstanciada** de ocho de marzo³² -**documental pública**³³- en la que hizo constar la existencia y contenido de ocho vínculos electrónicos señaladas en el escrito de queja del expediente UT/SCG/PE/MORENA/CG/84/2022 y en el Acta fuera de protocolo de veintiocho de febrero suscrita por el titular de la notaría pública ciento veinticuatro de Saltillo, Coahuila.
38. En este sentido, debe precisarse que respecto del portal de internet “BDTR.NET”, la autoridad instructora certificó que para acceder a esta pagina era necesario un código, razón por la cual, al no contar con él no fue posible conocer su contenido³⁴.
39. Asimismo, mediante **acta circunstanciada** de veintidós de marzo³⁵,- **documental pública** – se certificó la existencia y contenido de cinco vínculos electrónicos señalados en el escrito de queja del expediente **UT/SCG/PE/MORENA/CG/135/2022**.
40. Acta circunstanciada de veintitrés de marzo³⁶,- **documental privada**- en la que se ingresó a la página oficial de Internet del PAN e hizo constar la forma en que se aprobó la convocatoria para la sesión ordinaria del Comité Nacional del PAN y con el marco normativo que sustenta dicha actuación.
41. Derivado de lo anterior se tiene por acreditado que el doce de octubre de dos mil veintiuno, así como el cuatro, ocho, dieciocho, veinte y veintiuno de

³² Folio 59-72

³³ Las documentales publicas cuentan con pleno valor probatorio, al ser emitidas por las autoridades electorales federales en ejercicio de sus funciones y no estar contradichas por elemento alguno, de conformidad con los artículos 461, párrafo 3, inciso a) así como 462, párrafos 1 y 2, de la Ley Electoral .

³⁴ No obstante, el contenido de este portal de noticias fue plasmado en el acta fuera de protocolo de veintiocho de febrero de dos mil veintidós, suscrita por el Titular de la Notaría Pública ciento veinticuatro correspondiente al Distrito Notarial de la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza

³⁵ Folio 365

³⁶ Folio 400-405



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-51/2022

febrero, sendos medios de comunicación dieron a conocer diversas declaraciones y posicionamientos efectuados presuntamente por Marko Cortés.

42. Ahora bien, siguiendo con la investigación, y toda vez que se acreditó la existencia y contenido de las notas periodísticas, la autoridad instructora efectuó diversos requerimientos de información a Marko Cortés con la finalidad de conocer más información relacionada con los hechos denunciados, quien mediante ii) escritos presentados por conducto de su representante legal el once³⁷ y diecisiete³⁸ de marzo, **-documentales privadas-** reconoció la existencia de las manifestaciones denunciadas. Cabe mencionar que su análisis se efectuara en un apartado posterior.
43. Asimismo, argumentó que no había utilizado recursos públicos y proporcionó la versión estenográfica del evento del doce de octubre de dos mil veintiuno y cuatro de febrero y un extracto de la rueda de prensa del veinte del mismo mes³⁹.
44. Derivado de lo anterior, del cumulo probatorio hasta aquí mencionado, se tiene acreditado que el doce de octubre de dos mil veintiuno, así como el cuatro y veinte de febrero, se celebraron diversos eventos en donde Marko Cortés, en su calidad de dirigente del PAN, efectuó múltiples manifestaciones. Asimismo, se tiene acreditado que en estos eventos se invitó a diversos medios de comunicación, y que derivado de su cobertura, se publicaron diversas notas periodísticas en las mismas fechas antes citadas.

³⁷ Folio 100 y 101 y 191 y 192

³⁸ Folio 237-239

³⁹ Folio 102-119



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-51/2022

45. Por lo anterior, considerando que las expresiones denunciadas fueron efectuadas en unas conferencias de prensa y en una entrevista ante medios de comunicación, **la temporalidad que esta Sala Especializada tomará en cuenta para analizar las infracciones denunciadas es la fecha en que se llevaron a cabo dichos eventos y que se difundieron por primera vez, y no en la fecha en la que los medios de comunicación que el promovente señaló en sus quejas, como parte de sus pruebas, las dieron a conocer.**
46. Ahora bien, en ejercicio de la facultad de investigación, la autoridad instructora también le solicitó al PAN que se pronunciara en relación con los hechos denunciados, y en respuesta, mediante iii) escrito del catorce de marzo⁴⁰- **documental privada**- dicho instituto político indicó que el representante legal de Marko Cortés ya había dado respuesta a la solicitud.
47. No obstante, en su escrito del diecisiete de marzo⁴¹, **-documental privada-** el PAN explicó que los eventos en los que participó Marko Cortés, y en los cuales se efectuaron las manifestaciones denunciadas habían sido de diferente índole pero que en todos desconocía los nombres y los responsables de su organización ya que la asistencia del dirigente nacional del PAN había sido por invitación; situación que le impedía conocer el tipo de recursos utilizados, porque **este instituto político no había erogado ningún recurso para su realización.**
48. Además, indicó que el mensaje había sido dirigido al público del evento, y reiteró que Marko Cortés había respondido diversos cuestionamientos de los medios de comunicación en pleno ejercicio de su libertad de expresión.
49. Asimismo, mediante escritos de veintiuno de marzo⁴² **-documental privada,** el PAN y Marko Cortés, a través de su representante legal, precisaron que la

⁴⁰ Folio 189-190

⁴¹ Folio 276-279

⁴² Folio 302-304 y 306 y 307



sesión del Consejo Nacional al que se refiere el comunicado de prensa del ocho de febrero fue realizada el cuatro de diciembre, que los asistentes a este evento fueron los integrantes de dicho órgano partidista⁴³.

50. Ahora bien, derivado de que esta Sala Especializada determinó que era necesario regresar el expediente a efecto de llevar a cabo mayores diligencias, así como emplazar a las partes involucradas por las conductas correspondientes, la autoridad instructora efectuó un requerimiento al PAN con la finalidad de conocer si en los eventos en donde habían pronunciado las expresiones denunciadas eran parte de las actividades del partido político.
51. En este sentido, en respuesta a dicho requerimiento, mediante escrito del veintinueve de abril, - **documental privada**- el PAN confirmó que se trataba de actividades del partido, y que éstas habían sido del conocimiento público. Marko Cortés dio respuesta en los mismos términos.
52. Aunado a lo anterior, mediante escrito de diecinueve de mayo -**documental privada**- el PAN precisó que, dado que se trataba de conferencias de prensa y de una entrevista, estos actos no originaron gastos específicos pues se trataron de acciones e invitaciones encaminadas al cumplimiento de la obligación de información, libertad de prensa y expresión.
53. Paralelamente, la Unidad Técnica de Fiscalización, mediante oficio INE/UTF/DA/11926/2022, -**documental pública**- informó que de la revisión al Sistema Integral de Fiscalización no se habían localizado registros contables por concepto de gastos de conformidad con los eventos y las fechas.
54. No obstante, aclaró que de conformidad con el acuerdo INE/CG/17/2022, estaba en proceso la revisión del informe anual de ingresos y gastos de los partidos políticos nacionales y locales del ejercicio 2021; por lo que, durante

⁴³ Cabe mencionar que adjuntaron a esta respuesta la Convocatoria a la Asamblea del Consejo Nacional del PAN celebrada el cuatro de diciembre de dos mil veintiuno.



el periodo de corrección, los partidos políticos tienen la posibilidad de realizar modificaciones a sus registros contables y evidencia. Aunado a que el ejercicio 2022 se encuentra en curso y la contabilidad del sistema se encuentra abierta para la incorporación de registros de ingresos y gastos, así como la incorporación de la evidencia correspondiente.

55. Así, de todas estas pruebas descritas, esta Sala Especializada advierte que los tres eventos, -doce de octubre de dos mil veintiuno, cuatro y veinte de febrero- fueron actividades del PAN, donde la asistencia de Marko Cortés como dirigente nacional fue como invitado y que estas actividades fueron hechas de conocimiento público. Cabe mencionar que, en el caso del evento del cuatro de febrero, de conformidad con lo señalado por Marko Cortés, las manifestaciones denunciadas fueron expresadas antes de ingresar al evento en una “entrevista banquetera”.
56. Ahora bien, como parte de la línea de investigación, la autoridad instructora efectuó un requerimiento al PAN con la finalidad de conocer el monto y el origen de los recursos erogados en la publicación del comunicado de prensa de ocho de febrero.
57. En respuesta a este requerimiento, **-documental privada-** el PAN indicó que no tenía un monto determinado por la publicación del boletín de ocho de febrero, ya que esta actividad formaba parte de las acciones de información y comunicación que de manera interna tiene el Comité Ejecutivo Nacional con la militancia del dicho instituto político.
58. En este sentido, explicó que había contratado a la empresa ORNITORRINKA CREATIVE SERVICES S.A, de C.V con el objeto de prestar el servicio de marketing, consultoría digital, diseño y desarrollo web, y que este servicio era mensual por lo que no había un costo o un valor por publicación. Además,



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-51/2022

precisó que el costo durante febrero fue de \$152,400.00 y adjuntó el contrato de servicios.

59. No obstante, la finalidad de la publicación fue informar a la militancia de sus acciones y decisiones de los órganos estatutarios que llevan a cabo en el marco de diferentes temas de interés como lo fue la consulta de revocación de mandato. Igualmente precisó que, desde su perspectiva, el boletín buscaba informar a la militancia la postura del partido político y la acciones que se realizarían en relación con este ejercicio de democracia participativa.
60. Ahora bien, al comparecer a la audiencia de pruebas y alegatos, Marko Cortés objetó las pruebas aportadas, porque desde su perspectiva, éstas resultaban insuficientes y no se encontraban debidamente relacionadas con los hechos que se pretendían probar, ni con las consideraciones jurídicas que se habían valer razón por la cual a su consideración debían desecharse. Además, desde su perspectiva, las actas que certifican los vínculos de Internet no determinan la veracidad, autenticidad o inalterabilidad de las expresiones que se analizan en el procedimiento.
61. Al respecto, esta autoridad jurisdiccional considera que dicha objeción probatoria no resulta procedente, ya como se señaló en líneas anteriores las pruebas ofrecidas sí resultaron suficientes para comprobar las expresiones que se denuncian, además de que Marko Cortés y su partido político las reconocieron, ofrecieron las versiones estenográficas correspondientes a las fechas denunciadas y realizaron las defensas que consideraron pertinentes sobre su validez.

CUARTO. METODOLOGIA

62. En el caso concreto se está denunciando la difusión de expresiones y posicionamientos efectuados por Marko Cortés en diversas conferencias de



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-51/2022

prensa y entrevistas; los cuales, a consideración de MORENA, acreditan diversas infracciones.

63. Por lo anterior, para efectos de su análisis, en primer lugar, se examinarán las manifestaciones efectuadas en el evento del doce de octubre de dos mil veintiuno, - de manera previa a la emisión de la convocatoria para el proceso de revocación- y posteriormente éstas frases se estudiarán a la luz de la prohibición de emitir propaganda gubernamental en período prohibido, así como la presunta vulneración a las reglas para la difusión y promoción del proceso de revocación, y el uso indebido de recursos públicos con fines de promoción y propaganda relacionados con el ejercicio de democracia participativa.
64. Acto seguido se analizarán las expresiones efectuadas en la entrevista, la emisión de un boletín en la página de internet del PAN y la rueda de prensa de los días cuatro, ocho y veinte de febrero, - eventos realizados una vez emitida la convocatoria para el proceso de revocación-, y posteriormente se abordarán las infracciones denunciadas para cada uno de los hechos, para finalmente determinar si se acredita la probable omisión al deber de cuidado (*culpa in vigilando*) del PAN. Lo anterior, con la finalidad de evitar repeticiones innecesarias.
65. **QUINTO. ANALISIS DE LAS EXPRESIONES DENUNCIADAS.**
 - a) **Desayuno-conferencia de prensa con motivo del inicio de actividades de su nuevo Comité Ejecutivo Nacional celebrado el doce de octubre de dos mil veintiuno.**
66. En una de sus quejas, MORENA argumentó que Marko Cortés se estaba dedicando a realizar comentarios y aseveraciones relacionadas con el



proceso de revocación de mandato, con la finalidad incidir en las preferencias electorales.

67. En este sentido, como prueba de ello, MORENA hizo referencia a unas manifestaciones efectuadas por Marko Cortés en donde presuntamente hacía referencia al proceso de revocación como “*puro show, puro circo*”.
68. Cabe mencionar que Marko Cortés reconoció la existencia de las manifestaciones, y explico que éstas se habían efectuado el doce de octubre de dos mil veintiuno en un desayuno-conferencia de prensa en la sede del Comité Ejecutivo Nacional del PAN, donde acudieron 40 personas en calidad de representantes de los medios de comunicación, y que se llevó a cabo con motivo del inicio de actividades de su nuevo Comité. Asimismo, que en dicho evento participo Cecilia Patrón Laviada, secretaria general.
69. Además, como parte del acervo probatorio, proporcionó la versión estenográfica de dicho evento, cuyo contenido es el siguiente:

Ciudad de México, a 12 de octubre de 2021.

Conferencia de prensa del presidente nacional del PAN Marko Cortés Mendoza; y la secretaria general, Cecilia Patrón Laviada, en el Patio Don Luis H. Álvarez

Marko Cortés Mendoza MCM): A todas a todos, gracias por acompañarnos en esa rueda de prensa ya presencial, de verdad ya las extrañábamos, el podernos nuevamente encontrar, el poder nuevamente vernos a los ojos directamente y no a través del Zoom, sino de manera clara, directa y presencial, gracias por estar aquí en su casa en el Comité Ejecutivo Nacional de nuestro partido.

Quiero informarles, y no sé si tengamos por ahí la constancia Laurita, Charlie, la traes a la mano por ahí, ok. Quiero informarles que hace un momento, a las 9 de la mañana recibimos por parte de secretario general en funciones de presidente, Héctor Larios; y de Don Gonzalo Altamirano, presidente de la Comisión Organizadora, recibimos tanto Ceci Patrón como un servidor, nuestra constancia de mayoría para la reelección, en su caso un servidor y de Ceci elección, como dirigencia del Comité Ejecutivo Nacional.

Como ustedes bien saben, el sábado antepasado se realizó, el 2 de octubre, la sesión de nuestro Consejo, ahí en nuestro Consejo casi por unanimidad logramos la aprobación, primero, de que ya se parara el proceso interno, al ser solo una planilla registrada y segundo, la ratificación de la planilla que me honro encabezar junto con Ceci Patrón, esto de manera unánime, con dos votos en contra, y aquí es donde yo quiero comenzar a decirles el tamaño del compromiso que tenemos.



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-51/2022

Amigos como todo proceso, tiene sus complejidades, tiene sus retos, pero lo que hoy sí puedo comentarles que Ceci Patrón y su servidor, junto con la planilla que encabezamos, logramos un amplísimo consenso dentro del Partido, no un anime, pero si un amplísimo consenso, de los gobernadores de nuestro partido, la gobernadora, de nuestros alcaldes, alcaldesas, de las diputadas, de los diputados, tanto federales como locales, de las y los senadores, de liderazgos de Acción Nacional de las diferentes regiones.

Quiero presumirles que en esta campaña corta que tuvimos rumbo a la diligencia nos podemos sentar con todos los grupos, con los diferentes estados, con las diferentes visiones, construyendo, generando confianza, y eso nos dio muchísima fortaleza para finalmente poder recibir, y mira Ceci si te paras poquito para la foto, para finalmente hoy recibir esta constancia de mayoría que les muestro.

Con la entrega de esta constancia el día de hoy amigos, pues ya iniciamos formalmente a partir de hoy la dirigencia del Comité Ejecutivo Nacional 2021 2024.

Nuestro reto será corregir el rumbo de México en 2024, y para eso yo les dije a las y los y a los consejeros, buscaremos piso parejo para todas y todos nuestros aspirantes a la Presidencia de la República, buscaremos posicionarlos, impulsarlos y ya son varios que han levantado la mano y hay otros a los que personalmente yo les he dicho que levanten la mano, que no se descarguen, y ustedes saben los nombres, desde Ricardo Anaya Cortés, hoy perseguido político del gobierno morenista, pero que le ha venido ganando la batalla jurídica, mediática, aclarando tema por tema y más cuando vemos la desfachatez de Emilio Lozoya disfrutando de un agradable restaurante en un lugar de aquí de la ciudad, cuando él sí es un delincuente confesó, pero que ha servido, claramente, para amedrentar a los opositores, es un delincuente confeso al servicio del gobierno morenista, Emilio Lozoya, todo esto genera coraje, rabia de la sociedad, pero ahí tenemos a uno, Ricardo Anaya Cortés.

Tenemos a varios de los gobernadores y gobernadora, y empiezo por aquellos que a mí claramente ya me dijeron yo quiero y me refiero a tu paisano Ceci, a Mauricio Vila, el gobernador que durante estos tres años ha venido encabezando las encuestas como el mejor evaluado del país, con resultados, con inversión, con seguridad, con diálogo, con construcción, de acuerdos ahí tenemos a un gran candidato rumbo al 24, desde el sur de México.

También tenemos a otro que ha levantado la mano, y por eso lo amedrenta el gobierno, que es Francisco Cabeza de Vaca, que hasta se atrevieron a quitarle el fuero, amedrentándolo, persiguiéndolo, queriendo detenerlo e inventándole su juicio de procedencia, en la búsqueda de quitarle el cargo, cuál fue su delito, que se atrevió a conformar con otros gobernadores la alianza federalista, a levantar la voz, a exigir lo que era justo para Tamaulipas, y ahí tenemos a otro que ha levantado la mano.

Yo se lo he dicho a Diego Sinhue, Gobernador de Guanajuato, no te descartes, Guanajuato es orgullo de México, en Guanajuato ,a pesar de la pandemia, se creció, se generó inversión, se generó crecimiento, ahí se combate a la delincuencia, ahí sí se detiene a delincuentes y líderes de cárteles, ahí se hace lo correcto, y hoy no se podrá entender Guanajuato con lo que es y lo que significa para el país sin poner los 30 años de gobierno de Acción Nacional, un orgullo para México y un orgullo para Acción Nacional.

Pero también tenemos a Maru campos, gobernadora en funciones del estado de Chihuahua, Acción Nacional también tiene mujeres con quién poder competir y ganar la contienda presidencial.

Ha levantado la mano Juan Carlos Romero Hicks.

Le he dicho que no se descarte a Santiago Creel Miranda, hoy vicepresidente de la Mesa Directiva y llegara a ser presidente de la misma Cámara de Diputados.

Y así pudiera yo seguir con la lista, dicho otra forma, el PAN tiene postulantes serios que tienen la capacidad para salir a una campaña a convencer pero que traen cartas credenciales de lo que han hecho, de lo que bien han hecho por México, ahí está el reto.

No podemos tener una fisura como la que tuvimos en el 2018, eso no puede volver a ocurrir. Ceci Patrón y un servidor trabajamos o por un PAN cohesionado, y no quiere decir de unanimidades,



no, de grandes consensos, donde quepamos todos, donde participemos todos, y dónde salgamos unidos y fuertes por un México mejor, ese va a ser nuestro reto generar condiciones, generar inclusión, generar apertura y tener el PAN lo más fuerte posible como el claro líder opositor en México.

El siguiente reto será buscar generar una gran coalición con la sociedad civil, así como la hicimos en 2021, con Sí por México, que terminó generando la coalición Va por México, buscando una gran coalición con la sociedad civil, que ve que las cosas van de mal en peor, que ven el estilo destructor, regresivo que tiene el gobierno de MORENA, una coalición con todos los “amlopentidos”, que cada vez se incrementan en el país, y también una coalición con los partidos verdaderamente opositores de México, los que quieran corregir el rumbo.

No va a hacer un esfuerzo nada sencillo, de hecho, les diré muy complicado, pero ahí está la visión, en el 2024, cómo hacer que los mexicanos ven en Acción Nacional solos, coaligados, de la mano con la sociedad, la alternativa, la opción para corregir el rumbo de México y sacar a morena, su ineficacia, su corrupción, su incapacidad, su populismo, su clientelismo, en eso estaremos enfocados y para eso tendremos que hacer muchas cosas.

Acción Nacional tiene que mostrar que tiene el mejor modelo de gobierno, y por eso Ale Gutiérrez, alcaldesa electa de León, acaba de tomar protesta este viernes, será la coordinadora nacional de Alcaldes panistas, por cierto, la primera mujer, y Ale Gutiérrez tendrá la responsabilidad junto con la Fundación Preciado y junto con la Fundación Konrad Adenauer, de buscar tener el mejor modelo de gobierno.

Lo que Acción Nacional va a buscar es que los gobiernos del PAN tengan sello de garantía, mínimas condiciones que lo identifican como un gobierno panista, con acciones correctivas oportunas, con mediciones de rumbo.

Yo les he pedido a mis alcaldes que trabajen con todo porque su mejor carta de presentación para querer se requieren tres años, será su propio trabajo, pero también las mejores banderas de Acción Nacional será su buen trabajo.

Lo mismo, nuestra gobernadora y nuestros gobernadores, buscaremos que el mejor modelo de gobierno de México, asumiendo que no somos perfectos sea el modelo que ofrecer qué Acción Nacional para gobernar, para atender, para relativo.

En lo legislativo, México contará con una valiente, fuerte oposición, que no se amedrente, que resista los embates, los ataques, y que además busque articular a los partidos de oposición en el Congreso de la Unión, asumir el liderazgo que los ciudadanos nos dieron, de ser la primera fuerza de oposición en la cámara de diputados y en el senado de la república, hacer que sirva para algo esos diputados crecimos de 78 que teníamos a 114 que ahora tenemos, 47 por ciento de incremento que tiene que servirle a México.

Por eso pasa porque nos mantenemos articulados en lo fundamental.

Lo he platicado con los diputados y senadores, no quiere decir que los partidos coaligados vayamos en todo juntos, claro que no, somos distintos, somos distinguibles, cada partido tiene sus plataformas, sus valores, sus causas, y en esas cada quien impulsará lo suyo.

Pero lo que sí debemos ir juntos es en lo fundamental para México, la libertad, la democracia, el respeto a las instituciones, a los contrapesos de poder, a los equilibrios, nomás reformas caprichosas a la Constitución, no reformas destructivas y regresivas a la Constitución, ahí es en dónde iremos juntos, porque esa fue la causa por la cual se hizo la coalición, para ponerle un alto a MORENA y la destrucción del país.

Para nosotros el reto fundamental será la creciente pobreza de México, y luego con claridad, la causa superior será que disminuya la desigualdad, del 2018 la fecha hoy México tiene más de 4 millones de nuevos pobres.

López Obrador dijo que era primero los pobres, y lo único que se ha convertido gobierno es en la fábrica de pobres, clientelas dependientes, que se empobrecen día a día.

Nosotros lo que queremos es que los apoyos, que los programas sociales, que son necesarios, vayan acompañados de empleo, porque este gobierno no solo género 4 millones de más pobres



con datos del INEGI, este gobierno ha perdido empleos formales, hoy hay menos empleos formales respecto de cómo recibieron el gobierno, hoy estamos más endeudados respecto de cómo recibieron el gobierno.

Hoy hay una crisis de salud que no teníamos, hoy hay más violencia respecto a cómo se tenía el país, pero eso sí el presidente todos los días, todas las mañanas, busca engañar, busca manipular, busca confundir mintiendo reiteradamente respecto de la situación que prevalece en México.

Para ello es que la causa de Acción Nacional, a través de nuestros gobiernos municipales, de nuestros gobiernos estatales, de nuestros legisladores locales y federales será superar la pobreza y reducir la desigualdad, es la causa, y eso es lo que no está haciendo este gobierno, porque cuando la gente puede superar la pobreza, va a poder decidir qué presente y qué futuro quiere.

Pero para que la gente pueda decidir tiene que tener el estómago lleno, no con hambre, que eso es lo que está haciendo el gobierno de López Obrador, haciendo que la gente sea dependiente sus clientelas, y no dándole a las personas herramientas, impulsos para salir para trabajar, este es un gobierno que genera pobres y no genera empleos y por eso ahí está nuestra causa.

Lucharemos por el respeto a la libertad, libertad que significa toda la libertad de todas las personas, donde acaba mi libertad dónde comienza la de ustedes.

Nosotros claramente seguiremos siendo el partido de los valores en México, no hay otro partido de los valores en México. Nosotros creemos en la familia como la institución básica de una sociedad, y luego con claridad, respetamos cualquier tipo de sociedad en convivencia-

Nosotros respetamos y es uno de nuestros principios, la inminente dignidad de las personas y en el PAN son bienvenidos y son necesarios todas aquellas personas de bien, independientemente de sus preferencias o gustos, aquí cabemos todos los mexicanos.

Acción Nacional buscar estar en el centro de la geopolítica mexicana y atraer a todos, construir con todos, porque solo así podemos corregir en el 24 el rumbo de México.

Quiero decirles, para concluir, que me siento muy orgulloso, verdaderamente orgulloso de quién acompaña en esta segunda etapa como secretaria general del Partido, es una mujer de trabajo que ganó su distrito en la Legislatura pasada y el tribunal se lo quitó, que ganó suscrito en la cual en la actual legislatura, que lo recorre, que lo visita, que no pierda el contacto, una gente de tierra, de banqueta, de puertas, de manos, una mujer del pan de toda la vida joven pero de la vieja guardia la mujer echada para adelante con todo.

Me siento muy contento mi querida Ceci Patrón Laviada, de que vayamos juntos en este nuevo reto, porque contigo sin duda estaremos mucho más cercanos a la militancia, recorriendo el país, atendiendo comités municipales, estatales, pero también atendiendo la realidad nacional de las Cámaras y con nuestros gobiernos.

Gracias Ceci, muy agradecido de que estés aquí quiero también agradecer a Víctor Hugo Sondón, nuestro representante en el Instituto Nacional Electoral, gracias amigo por acompañarnos, a Raymundo, mi querido Ray, es nuestro Director General Jurídico del Partido, Raymundo Bolaños, gracias amigo; Felipe González, ustedes lo conocen muy bien es nuestro secretario de Comunicación y muchas gracias también a quienes me acompañan en este día, Laurita Esquivel, muchas gracias por estar con nosotros, quien es hasta este momento es la jefa de la oficina, o era la jefa la oficina un servidor... ya puedes pasar por tu renuncia.

Bien amigos, pues aquí estamos con mucho gusto a sus órdenes, aquí estoy con más ganas, con energías renovadas, listos para enfrentar el gran reto que se avecina y más cuando sabemos que el 2022 no viene fácil.

Lo dije en la sesión del Consejo, hoy con los números contamos de las seis gubernaturas, solo Acción Nacional tiene ventaja en una, con los pies en la tierra, esa es la realidad, y trabajaremos con todo, nos une tenemos con todo como lo sabemos el PAN, cuesta arriba, no nos asusta al contrario nos compromete más.



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-51/2022

Pero con esa convicción recorreremos el país, acompañaremos a nuestros candidatos, listos para dar la batalla, listos para abrir el partido de la sociedad.

También buscaremos que esta reforma de estatutos que se tuvo que posponer el 2 de mayo de 2020 por razones de la pandemia, la podemos retomar en cuanto tengamos condiciones, seguramente el año entrante, cuando tengamos la renovación del Consejo Nacional, pero bueno serán los temas intrapartidistas que lo estaremos viendo, que los estaremos atendiendo en los diferentes momentos de aquí que de la mano con mi secretaria general, Ceci Patrón, a quién por cierto le cedo el uso de la palabra, adelante secretaria.

Cecilia Patrón Laviada (CPL): Muy contenta estar esta mañana con todas y con todos ustedes. Es para mí un honor cómo parecer toda la vida poder llegar a ser secretaria.

Quiero empezar agradeciendo, porque en mi casa me enseñaron que es de bien nacido ser agradecidos.

Quiero agradecerle Marko la confianza de poder hacer equipo, cuentas conmigo, Acción Nacional cuenta conmigo para meterle todo el corazón, todas las ganas y las tres S que siempre hemos aplicado: sudor saliva y suela. Ahí vamos a estar en el territorio, cercano, como me las pedido, como sé que cuando pensaste en hacer equipo y hacer mancuerna, fue buscar un Partido Acción Nacional de puertas abiertas, donde la militancia y los panistas entendemos la realidad nacional y el salir a las calles, tocar puertas y tocar las almas.

Esa es la forma en que hoy tiene que vivir Acción Nacional está realidad, porque tenemos que ser la oposición que sea la opción, ante un momento donde vemos un gobierno autoritario que quiere cortar las libertades de los mexicanos, los mexicanos cuentan con Acción Nacional para defender esas libertades, para buscar la justicia y la igualdad.

Hemos aprendido también de nuestros errores, porque hay que reconocer que hemos errado y siempre para poder salir y cambiar las cosas hay que reconocer hacer la mea culpa y decir vamos pa' adelante cambiando las cosas.

Y eso es lo que me ha pedido Marko, cosa que te agradezco muchísimo Marko, esa confianza de verdad y que no vamos a defraudar.

Tenemos un gran reto de habremos a la sociedad y ahí voy a estar de la mano con Marko, acercándonos y golpeando las puertas de toda la sociedad civil para incluirla, pero que también de los ciudadanos que quieran ver a Acción Nacional como una plataforma, como un espacio para desarrollarse en la vida pública.

Este partido es también de los ciudadanos de los militantes y de los ciudadanos, así fue creado y así fue pensado, que por cierto aquí está de nosotros, viéndonos quien así lo pensó. El tema de ser una opción de los ciudadanos y crear ciudadanía.

También hemos tenido un avance grande en el tema de igualdad entre los hombres y mujeres en Acción Nacional, algo que celebro. Hoy todas las convocatorias que salieron para los Comités Directivos Estatales de Acción Nacional salieron para hombre y mujer, y algunos estados fueron etiquetados para mujeres como el estado de Puebla, Zacatecas, San Luis Potosí, por decir algunos.

Esto habla de que Acción Nacional ya está predicando con el ejemplo, también reconocemos que hay mucho que hacer todavía en esta igualdad entre el hombre y la mujer, pero hoy los órganos de decisión del partido van a tener mujeres en la toma de decisión y vamos con esto avanzando en el espacio que las mujeres hemos luchado por tantos años, aquí vamos a estar trabajando fuertemente para la igualdad entre hombres y mujeres, y para que las mujeres ocupen es espacio que durante tantos años le ha sido negado y ahí vamos a estar trabajando muy, muy fuertemente.

El tema territorial vamos a estar con los comités directivos estatales, con los comités directivos estatales, como les decía yo, de puertas abiertas, trabajando de cerca con los ciudadanos siendo la opción.

Los buenos gobiernos, estaremos vigilantes de aquellos gobiernos que los ciudadanos han dado la confianza, avanzamos muchísimo aquí en la Ciudad de México, en el Estado de México, hubo grandes avances, pero hoy también tenemos una gran responsabilidad de ser buenos gobiernos



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-51/2022

y acompañarán hasta nuestros buenos gobiernos y acompañaremos a nuestros buenos gobiernos para poder dar resultados.

Y, efectivamente, haremos un partido cercano, un partido donde estemos escuchando, sobre todo escuchando, escuchar y volver a escuchar las demandas ciudadanas, buscando nuevamente cómo les decía, yo ser la opción de este país, esa oposición que sea una verdadera opción.

Y yo me pongo a sus órdenes para trabajar con todos ustedes, porque las puertas, como decimos, van a estar bien, bien abiertas en el Comité Ejecutivo Nacional y ponerme lo que ustedes necesiten, yo estoy a sus órdenes para poder platicar.

Y agradecerles a ustedes también, porque ustedes son los que informan a este país, la labor que ustedes hacen todos los días, es indispensable para el avance y para las libertades de este país, que nadie coarte la libertad de expresión que ustedes merecen y Acción Nacional va a defender esa libertad que tienen todos ustedes de hacer su trabajo y hacerlo bien.

En verdad, cuenten con nosotros para defender las libertades, eso es un compromiso que vamos a estar luchando. Y les prometo que el próximo desayuno va a ser cochinita y lechón.

Muchísimas gracias y que tengan un excelente día.

Pregunta (P): Marko, después de la reunión que tuvieron ayer con Sí por México y sobre este asunto que buscarán coalición con partidos verdaderamente opositores, cuál es la condición que se ha puesto el PRI para ir en bloque en contra la reforma eléctrica, o si este apoyo, este bloque, será incondicional por parte del PRI, por supuesto.

Marko Cortés Mendoza (MCM): Gracias Agustín, efectivamente ayer nos reunimos con dirigentes nacionales, también los coordinadores parlamentarios de la Cámara de Diputados para abordar un tema y este es la reforma energética.

Cada partido expresó su posición, sus razones y argumentos y yo respetando los tiempos en los que ha partido va hacer pública su posición hoy lo que te puedo decir es que no veo cómo puedo pasar esa contrarforma destructiva, regresiva, contaminante, que pone en riesgo el abasto de energía, que estatiza, que crea un monopolio en la generación de la misma, por lo tanto, lo hacen eficiente, la energía más costosa, le damos la espalda a la innovación, a la modernidad y también comprometemos el futuro de las próximas generaciones.

Por todo ello, no veo como la reforma destructiva de Morena en materia de energía puede alcanzar los votos necesarios.

P: ¿Va a haber alguna condición del PRI o es incondicional?

MCM: Lo que ellos pidieron es tiempo, escuchar a la sociedad civil, a los especialistas, expertos para públicamente marcar suposición.

P: Buenos días, quisiera preguntarle a Marko, escuché con atención los nombres de los posibles candidatos presidenciales en el 24, preguntarte si quedaría entonces descartada la posibilidad de que el PAN, vaya con un candidato, digamos de la sociedad civil o de otro partido de la alianza.

Yo sé que el PAN lleva mano, porque es el partido más fuerte de la oposición, pero quisiera saber si pudiera darse esta posibilidad de un candidato ciudadano, o uno del PRI o del PRD. Esa sería una pregunta.

La segunda es, escuché también que abre el PAN a las sociedades en convivencia, esto, insisto a mí me sorprendió, ojalá que sea verdad y creo que es un giro que le dan ustedes a la oposición, en cuanto sociedades de convivencia.

MCM: Muchas gracias por tus preguntas, querido Paco, además por estar aquí querido amigo.

A ver, Acción Nacional siempre estará abierto a las mejores opciones para que sean candidatas y candidatos. Pero lo que yo aquí les he dicho mi querido Paco y amigos, el PAN tienen buenas cartas, traemos con qué ir a la contienda a ganar y después gobernar, siempre abierto las posibilidades.



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-51/2022

Acción Nacional ha postulado muchísimos candidatos que no han sido militantes o que han sido o que han militado hasta en otros partidos, por lo tanto, no es limitativo.

Lo que yo les puedo asegurar es que tenemos con quién es ganar y tenemos con quiénes bien gobernar.

Respecto a tu segunda pregunta, Acción Nacional, lo digo otra vez, es el único partido político en México de valores claros y definidos. Nosotros estamos a favor de la vida, lo digo con claridad, la defendemos, porque es el primer derecho.

Nosotros estamos a favor de la familia, integrada por un hombre y una mujer, la primera célula de la sociedad que transmite valores, enseñanza. Pero también nosotros respetamos cualquier tipo de sociedad en convivencia porque es un derecho humano y uno de los principios básicos de la fundación de acciones final en 1939 es el respeto a la inminente dignidad de la persona, no importa su condición, no importan sus preferencias.

Lo que estamos haciendo es dándole vigencia este principio básico de Acción Nacional, son cuatro pilares fundamentales los del PAN, la dignidad de la persona, el bien común que está por encima de los bienes de grupo o personales y por eso hicimos una colección Va por México, la solidaridad que es tenderle la mano a quien lo necesita y la subsidiariedad es apoyar para que la gente pueda salir adelante y caminar por sí misma.

Sin cuatro principios fundamentales y uno de ellos es la inminente vida de las personas. Entonces bienvenidos todos.

P: Una precisión sí están abiertos a sociedades de convivencia.

MCM: Respetamos y estamos abiertos a.

P: Estarían abierto a que grupos de grupos de homosexuales, estarán abiertos a que se adhieron al PAN.

MCM: Pues hay, tenemos muchos en el PAN. Y son bienvenidos todos los diversos grupos y eso no significa más que aquí todas las personas, respetando su dignidad son bienvenidos y son necesarios. Pero también lo dejó claro Paco, Acción Nacional es el un único partido de los valores en México, no hay otro, no existe otro.

Por eso lo sostengo, sin ser perfectos, Acción Nacional es el mejor partido político de México.

Gracias.

P: Sí, la pregunta sería, cómo va a pasar la reforma, Morena va a querer una reforma, entonces qué va a surgir una iniciativa distinta o simplemente no va a haber reforma eléctrica, qué es lo que va a suceder.

MCM: La reforma que presentó el presidente, la reforma borra morenista no va a pasar porque es destructiva, porque es regresiva, porque afecta el bolsillo de los mexicanos, que si podemos construir una reforma que proyecte lo que actualmente tenemos, modernice el sector energético, dé certidumbre a la inversión y a la generación de empleo, que genere más oferta de energía.

Si se genera más oferta de energía va naturalmente admiro y costo de la misma, eso es lo que quisiéramos, apertura, competencia, eficacia, tecnologías limpias, energías renovables.

Les cuento que estuve antier en la toma de protesta de la alcaldesa Lorena Alfaro de Irapuato, y ahí nuestro gobernador Diego Sinhue hablaba de que el reto de Guanajuato ya no es la manufactura, que es un estado industrializado, el reto de Guanajuato es la mente factura y particularmente en Irapuato lo que dijo es que buscara que sea el clúster de fabricación de vehículos eléctricos para América, porque esa es la visión de largo plazo.

Lo que dijo el gobernador es que, si no nos preparamos para la generación, para la fabricación de vehículos eléctricos, para la transición México dejará de ser unos principales productores de vehículos. Tenemos que transitar hacia lo que hoy es una demanda de mercado, una exigencia para cuidar nuestro medio ambiente.



Y recordemos que México firmó el acuerdo de París, del cual no está cumpliendo absolutamente nada. Y recuerdan que hay una agenda 20-30 de la cual tampoco se está cumpliendo absolutamente nada.

Y por todo ello no vamos y no se va a aprobar la reforma energética regresiva de López Obrador, pero sí estamos porque se construya una totalmente nueva, que logre exactamente potencializar la generación de energías limpias, renovables y más baratas.

P: Hola a todos, muy buenos días, Marko preguntar, con eso que dices de la reforma energética, después de la reunión de ayer con los coordinadores, prácticamente lo que falta es la posición del PRI, ustedes le están dando el beneficio de la duda al tricolor y tienen muy seguro que sus votos eran en contra de esta reforma, esa sería una pregunta.

MCM: Mira Lupita la forma destructiva del gobierno federal en materia energía no cuenta ni siquiera con todos los votos de Morena, no cuenta ni siquiera con todos los votos del PT, no cuenta ni siquiera con los votos del Partido Verde, el Partido Verde sería el partido contaminante de México, con qué cara.

La reforma destructiva de López Obrador no trae consenso ni con los suyos, menos con la oposición, lo que busca realmente el presidente se enfrentar como lo ha hecho desde el principio a los mexicanos con conceptos nacionalistas, ideológicos y se frotaría las manos para que la coalición legislativa Va por México no siguiera y eso no va a ocurrir.

Es realmente el objetivo del presidente, tensar, y lo que nosotros hemos dicho, altura de miras, compromiso por México sin caer en provocaciones, que es lo que quiere presidente de la República.

P: Esa sería una pregunta, otra tú dices que está abierto el partido, más bien que tienen cartas y muchas cartas para el 2024, dónde quedaría Margarita, digo, la han invitado a sumarse, esperando, dónde queda ella y también hacia el 22 qué es la antesala del 24, tú sabes bien los estados que vienen, Aguascalientes, Hidalgo, Durango, Tamaulipas y Quintana Roo y me falta Oaxaca, tú dices que hay uno donde no está, nos puedes decir como van breve en cada estado por favor, gracias.

MCM: Margarita está en el Grupo Parlamentario del PAN de la Cámara de Diputados, es vicecoordinadora del mismo, de desarrollo social, integrada, participando, y me atrevo decir contenta hacerlo, porque ha venido constantemente involucrándose en las diversas tomas de decisiones al interior del Grupo Parlamentario de Acción Nacional en San Lázaro.

Y respecto de los estados, de los seis estados, lo que hoy te puedo decir es que de los seis estados, hoy Acción Nacional solo está arriba en uno, en la preferencia electoral no viene fácil en 2022, viene muy complejo, pero eso no nos asusta los panistas, al contrario, nos compromete, nos echa para delante sabemos, ir a una campaña aun cuando está cuesta arriba, y así iremos convocando a la unidad, a la participación, cierre de filas, delegando responsabilidades, porque el reto que sea ya es muy complejo y buscaremos enfrentarlo de la mejor forma posible.

P: Dos precisiones, a Margarita la invitarán si es que quiere repetir la candidatura y cuáles van arriba. ¿No habrá limitaciones?

MCM: No hay limitaciones, al contrario, lo que he dicho es que levante la mano todo el que quiera, porque hoy necesitamos más y muchas más cartas para que salgamos muy fuertes.

P: ¿En cuál van adelante según sus pronósticos?

MCM: A ver, claramente es Aguascalientes el estado donde claramente estamos adelante y los otros estados no estamos en este momento con ventaja en la elección, pero así ha ocurrido y así ocurrió en 2019, y así ha ocurrido en muchos momentos, Acción Nacional sabe ganar de atrás para adelante, gracias.

P: Buenos días. Preguntarte ¿qué consideraciones tiene sobre el caso de Emilio Lozoya que mientras él se anda yendo a comer a los restaurantes y por otro lado persiguen a Ricardo Anaya?

CPL: Gracias por la pregunta. Efectivamente es lamentable ver a Lozoya en libertad cuando él ha manifestado ante una denuncia que le hicieron que él está bajo arraigo y que no puede acudir a



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-51/2022

los tribunales porque está bajo arraigo y sin embargo lo podemos ver en un restaurante de la ciudad paseándose, divirtiéndose libremente, esto es verdaderamente lamentable, mientras se persiguen a científicos, mientras se levantan carpetas de investigación, ahí sí son rápidos, expeditos para dar resultados y en este caso dónde está comprobado no solo todo el recurso que el recibió, que él se vio beneficiado de esta reforma de todo lo que tuvo que ver alrededor de su cargo, es increíble que esta persona pueda estar hoy libremente y que a Ricardo Anaya, lo están persiguiendo, lo están acusando, que tardaron semanas en poderles entregar su expediente que no le ha dado el mismo trato justo, entonces podemos vernos Fiscalía de la República que está teniendo, “hágase la ley en los bueyes de mi compadre”.

De verdad es lamentable ver una Fiscalía así que está hoy sí que a los amigos los defiende y a los enemigos los castiga y eso es lo que estamos viendo el caso de Ricardo, al que evidentemente una persecución política por parte de la Fiscalía como es el caso también de los científicos que están siendo perseguidos, ¿por qué? porque les cayó mal que tomara una decisión que no le gustó el Fiscal y verdaderamente eso es lamentable porque pueden ser ellos hoy mañana cualquiera de nosotros y eso es lo que no podemos permitir y que tenemos que defender y pagar está acciones para defender estos casos.

Muchísimas gracias.

P: Buen día. Entonces Marko ¿la jugada de López Obrador es dar al traste con Va por México? ¿por ahí va la jugada?

Y una segunda cuestión, ¿cuál es la situación del ex gobernador Javier Corral? ¿se ha acercado al partido o ustedes ya lo ven de hecho fuera de las filas del partido?

Y una para la Secretaría General. Su hermano figura o figuró en la lista de “pandora papers” ¿por qué fue necesario que su hermano acudiera a un paraíso fiscal para guardar sus dineros?

CPL: Gracias por la pregunta. Qué bueno que me la haces porque a mí me gusta ser muy clara, muy transparente y muy directa. Fue la compra de un barco, así fue y está claro y están los documentos. No fue una empresa, no es movimiento de recursos y yo he sido muy clara, que se investigue porque el buen juez por su propia casa empieza y él ha sido muy claro que esto fue en la compra de un barco que la compró a otro yucateco y finalmente en Yucatán que tenemos Costa, pues todos los barcos que tengan bandera de otros países y eso ustedes lo pueden revisar y los invito a revisarlo porque yo creo que es bien importante ser claros, ser transparentes, y yo por mi parte, adelante con la investigación, que se haga bien; de hecho estaba nombre de la esposa de mi hermano, no a nombre de mi hermano, yo creo que es un tema más político que real y por eso invité a la gente a ser claros, a diferencia nosotros sí podemos dar la cara y decir que se investigue y que se llegue a la verdad, me encantaría que se llegue a la verdad para que se demuestre lo que muchos quieren hacer... al PAN cuándo podemos ver que senadores de Morena están involucrados, cuando podemos ver a Secretarías de Estado de morena involucradas, como no tenían aquí de involucrar y empezaron a buscar, a ver a quién ponemos del PAN y casualmente yo acababa ese día de rendir protesta y finalmente no estaba ni siquiera a nombre de mi hermano, estaba nombre de su esposa y está abiertamente, es a lo que se conoce, no es nada que está oculto.

Les invito de verdad y me encantaría que se investigue, pero así como se investiga ojalá que se investigue todo y no solo se investigue que se castigue porque lo que pasa es que parece es que no hay castigo: se alza la voz, se acusa, pero no hay castigo y así no íbamos a ver nunca parada la corrupción de la que tanto se habla cada mañana en la mañaneras. Se habla de dos cosas: primero los pobres y combate a la corrupción y en ambas vemos un retroceso lamentable.

Entonces yo invito a que se investigue, a que se transparente y que se castigue.

Muchas gracias.

MCM: El presidente López Obrador se frota las manos para que la coalición legislativa Va por México se rompa porque así él podría sacar sus reformas caprichosas, destructivas para nuestro país, pero eso no va a ocurrir. La coalición Va por México tiene un compromiso de cara la nación en lo sustantivo, en lo que firmamos. Eso es lo que él quisiera; confrontarnos, dividirnos, como lo ha hecho desde el inicio de su gobierno a los mexicanos, echando a pelear a unos contra otros.



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-51/2022

No debemos caer ni nosotros los actores políticos ni ustedes los medios de comunicación en el juego del Presidente, que busca confrontar, que busca que lo que hemos venido, juntos construyendo con tanto esfuerzo a ponerle un alto a Morena y a la destrucción del país, se ponga en riesgo.

Ese es realmente su objetivo, sabe que su reforma no convence ni a los suyos, que no conseguir a los votos tal vez ni la mayoría simple, mucho menos la calificada, por lo tanto lo que busca fraccionar y dividir a la oposición, está más que claro.

Y respecto de Javier Corral, no tengo noticias de qué es lo que él esté pensando hacer. Yo he dicho que en Acción Nacional las puertas están abiertas para construir y que todos aquellos que vean en Acción Nacional como el instrumento para hacerlo, aceptando sus reglas, sus procesos, son bienvenidos y están abiertas para entrar y están abiertas para salir.

P: Inaudible.

MCM: No que lo conozcamos.

P: No vemos a la planilla que ganó con ustedes, ¿fue un vacío solamente o no quisieron venir? Esa es mi primera pregunta.

La segunda es: relacionado a lo que estás comentando, Marko, solamente en Aguascalientes hay grandes posibilidades de ganar, hay dos candidatos fuertes, eso me lleva la pregunta que te voy a hacer. ¿En seis gubernaturas cómo van a ser los procesos internos, designación, encuesta o lucha interna?

Por último, me gustaría comentarte lo que acabas de decir Marko es una pregunta para ti y para la Secretaria, la primera pregunta relacionada al 2024, nos mencionas que hay muchos candidatos, la pregunta ¿veremos a Marko Cortés como posible candidato a la presidencia de la República?

Segundo, Secretaria se oye muy fuerte tu nombre podría ser tu nombre para candidata a la gubernatura de Yucatán, ¿te descartas, no te descartas, la buscarás desde el Comité Nacional o qué pasará muchas?

Gracias.

MCM: La planilla estuvo con nosotros toda y completa el día de la toma de protesta ante el Consejo Nacional, ahí están las fotos yo mismo los presenté de Baja California, de Aguascalientes, del Estado de México, de aquí de la Ciudad de México. Hoy los que venimos en la entrega de la constancia y a la recepción formal, legal del partido de la Secretaria y servidor. Es por eso que estamos nosotros.

Respecto de Aguascalientes. Yo he hablado con quién hasta este momento me había dicho que eran aspirantes y me refiero a la diputada y ex alcaldesa Tere Jiménez y al senador y ex alcalde, Toño Martín del Campo; platicué con ellos recientemente, que por cierto mañana voy a Aguascalientes en la toma de protesta del alcalde, Leo Montañez, alcaldía que ganamos tres a uno, sólo como comercial, y estaré allá, pero ya tuve un acuerdo político con ellos y el acuerdo es que buscarán se buscarán consensos para tratar de salir en un solo proyecto como fecha límite el 15 de noviembre, si esto se logra podríamos ir a proceso de designación, sin problema, pero de no lograrse un gran acuerdo entre todas las partes, pues entonces estaríamos yendo a un proceso interno.

También hice un acuerdo de que no habrá reserva de género para el estado de Aguascalientes; dicho de otra forma, hay piso parejo para que pueda participar un hombre o una mujer para que pueda hacer nuestra candidata Tere o para que pueda ser nuestro candidato Toño, que son los que en su momento a mí me expresaron su intención de competir por esa candidatura.

Respecto al proceso presidencial 2024, ¿dónde me veo yo? Aquí, llevando un proceso, generando piso parejo, generando condiciones de competitividad, generando cohesión, haciendo lo que tiene que hacer un dirigente del partido, preparándonos para hacerlos más competitivos y no solo ser la oposición sino ser la opción en la boleta los mexicanos para corregir el rumbo.

Muchas gracias.



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-51/2022

CPL: En Yucatán, quiero decirte que hay grandes hombres y mujeres de Acción Nacional que están en la capacidad de gobernar el estado, que hay un sentimiento ciudadano hacia el PAN, que son muy bien calificados los gobiernos de Acción Nacional, tanto de nuestro gobernador Mauricio Vila como nuestra alcalde Renán Barrera en la ciudad de Mérida, o sea que por lo tanto hombres y mujeres valientes que pudieran contender por la gubernatura van a haber en Acción Nacional.

Yo hoy tengo una responsabilidad tanto con la LXV Legislatura como hoy con Acción Nacional y con el país o sea que mi trabajo lo voy a hacer como siempre, con muchas ganas, con mucha pasión y llegados los momentos veremos en dónde puedo servir, a mi estado a mi país y ahí siempre y ahí estoy siempre a la disposición.

Cuando uno está en la política no puede decir dónde voy a estar mañana, pero sí puedo decir que seguiré trabajando por mi estado, por mi país y donde me necesiten estaré y si es aquí en el partido estaré en el partido, si es en la tierra en Yucatán estaré en la tierra, donde sea, pero yo estoy segura que Acción Nacional va a retener la gubernatura del estado de Yucatán el 24 por los buenos gobiernos y los resultados que se han dado.

Gracias.

P: Buenos días, dos preguntas: la primera es insistirle presidente, respecto a esta reunión el día de ayer en la tarde platicamos con Claudio X. González y el mencionó que sí estaba en juego la coalición y que estaba en juego incluso el futuro del PRI, eso fue lo que nos mencionó y unas horas más tarde dimos este comunicado, ¿fue una reunión de urgencia? ¿se planteó un ultimátum al tricolor? no sé si nos pueda comentar un poco lo que su locura ocurrió.

MCM: Gracias Aura por tu pregunta. La reunión que tuvimos el día de ayer que ya es la segunda reunión que he tenido a partir de soy presidente electo, ya hoy presidente en funciones de nuestro partido y en esta reunión hablamos puntualmente del tema de la reforma energética destructiva del gobierno morenista de López Obrador, cuál era la posición de cada partido, las razones y está muy claro que lo que el PRI quiere hacer es escuchar a la sociedad, escuchar a los especialistas para marcar públicamente su posición, pero con los elementos que tengo, con el conocimiento de la iniciativa que también tenemos no vemos como pueda construir ni siquiera la mayoría simple, mucho menos la calificada que requiere la iniciativa presidencial.

Esta iniciativa no suma a toda Morena, no suma todo el PT y no suma el Partido Verde, si se sumaran ya lo dije, esto serían los partidos contaminantes de México.

No veo como los partidos de oposición puedan ir en una iniciativa retrógrada, destructiva, que afecta el bolsillo de los mexicanos, que es simplemente indefendible. No hay ningún argumento que no sea ideológico, para defender la iniciativa del presidente López Obrador en materia de energía.

P: Y la segunda tiene que ver también con la iniciativa de Reforma Eléctrica. Ayer en la mañana era el Presidente anunció que van a estar difundiendo su contenido, digamos que la presentó formalmente en la conferencia de prensa y dijo que lo hará para convencer a la población de qué es lo mejor para México. Preguntarle si ustedes van a tener alguna estrategia para contrarrestar esta difusión que se avecina diaria sobre la iniciativa de Reforma Eléctrica.

MCM: Sí, hoy en los tiempos oficiales de Acción Nacional subiremos un spot y lo haremos también a través de redes sociales, en donde difundiremos nuestra clara, desde el principio, oposición de estar en contra de la destrucción, de estar en contra de la estatización del monopolio energético.

Quién sabe qué le debe el Presidente a Manuel Barlett, o por qué se dejó llevar, lo que este señor quiere tener todo el control de la generación de energía, es hasta un tema de seguridad nacional debe haber más proveedores de energía, más opciones, no un monopolio, y además tiene que hacerse con una visión moderna, innovadora, porque si no al final nos va a terminar vendiendo la energía a lo que quieren y seguirla subsidiando con cargo al erario, sacrificando recursos para salud, para educación, para seguridad, para infraestructura, por hacer que una empresa no se convierta en eficiente.

Es lo que tenemos que exigir, una empresa eficiente, que pueda competir con la iniciativa privada y que al final nos otorgue energías limpias.



Ojalá el Presidente de la República salía con un programa para que todos los hogares de México pudiéramos tener un pequeño panel de generación de energía y pagar menos por nuestro recibo.

Ojalá que en vez de tanto populismo pudiera ser un programa y que pudiera, ni siquiera regalárselo, que podría pagarlo poco a poco, en un año, dos años, irlo cobrando en el recibo de la luz a los mexicanos, pero esa sí sería una inversión social, con eso estaríamos aprovechando el recurso que tenemos diario, que es el recurso energético del sol, que, en este país, que tiene tantas horas sol, no se aprovecha y al contrario, desde el gobierno ee le quiere dar la espalda.

P: Gracias, buenos días presidente, buenos días secretaría. Presidente preguntarte un par de cosas: en esta reunión ayer con los coordinadores y las dirigencias del PRI y del PRD, ¿el PRI se comprometió a algo en este encuentro?, ¿si hubo ya algo un compromiso por parte del Revolucionario Institucional? y ¿les garantizó Alito o Rubén Moreira que van a dejar votar en libertad a todos sus legisladores, pues al día, que sea el día cero cuando se tenga que votar esta Reforma?

Y una segunda pregunta presidente, si me puedes hacer un comentario sobre esta disputa que ya se abrió en Chihuahua, entre Javier Corral y la ahora gobernadora Maru Campos, ayer nosotros le entrevistamos y nos decía que Javier Corral había dejado una deuda la más amplia en todo el país con 75 mil millones de pesos y además se había obsesionado con Duarte en lugar de voltear a ver el estado. Gracias

MCM: Gracias Horacio. Sí, tenemos un compromiso muy claro, que por cierto no he comentado de la reunión de ayer, **y es que vamos a presentar una acción de inconstitucionalidad los partidos que conformamos la coalición legislativa “Va por México”, respecto de la revocación de mandato o intento de revocación de mandato.**

Es una necesidad, costaría cuatro mil millones de pesos que solamente servirían para el lego del Presidente, porque nadie la está pidiendo su revocación, es él que la promueve, es él el que buscaría las firmas por pérdida de confianza para que luego voten porque se quede. Es puro show, es circo Morena y teatro, eso es lo que estamos viendo con la consulta que ahora el Presidente quiere que se lleve a cabo y también tiene claros vicios de inconstitucionalidad y por eso acordamos que se presentará está por los coordinadores parlamentarios de las tres fuerzas políticas que ayer nos reunimos.

Y respecto a la disputa, yo diría más bien que hoy en Chihuahua hay un nuevo gobierno y tendrá que presentarse los elementos que haya por cualquier error fallo corrupción que se ha detenido en el gobierno anterior.

La justicia tiene que ser pareja para todos independientemente de quién se trate.

P: Inaudible.

MCM: No tratamos este tema, tratamos los temas de fondo y de las diferentes posturas de los partidos en los temas de fondo.

P: Gracias buenos días presidente, buenos días secretaria, buenos días a todos. Finalmente preguntarle sobre la Reforma Eléctrica, el problema está en que si no se aprueba esa Reforma el presidente anunciado que los va a exhibir cómo los está como los que están vendiendo el patrimonio del país, si ¿eso no impacta el 24? que va a exhibir sus nombres de quienes los la rechazaron, esta Reforma es no les va a provocar un impacto político en el 2024.

La otra Marko preguntarte, dices que no en todo van a estar de acuerdo con el PRI y el PRD, pero la cuestión legislativa, ¿se ha pensado reducir el presupuesto a proyectos faraónicos para entregárselos a otras áreas que si lo requieren?

CPL: Voy a contestar la primera pregunta como candidata. Quiero decirles que no nos dan miedo las amenazas, además la Constitución nos protege a los diputados para ejercer en libertad se derecho de voto creo que lamentablemente el Presidente en la mañanera está haciendo ese linchamiento que ya le gustó hacerle a que no piense igual que él. La Constitución nos protege y estamos en libertad de votar por quién nosotros creemos que es lo mejor, claro, además hemos investigado, nos hemos sentado con especialistas, hemos escuchado razones, hemos debatido el tema de Reforma Energética, este cambio la ley eléctrica.



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-51/2022

Verdaderamente aquí es lamentable la actitud y no le tenemos miedo al Presidente, no tenemos miedo que nos exhiba, al revés, creo que nos debe exhibir a los diputados que estamos haciendo nuestro trabajo por México y confiando.

Yo voy a hablar, soy diputada por el estado de Yucatán por mayoría y estoy atendiendo los proyectos de inversión que existen en mi estado, la generación de empleos en mi estado, hemos buscado ser un estado autosustentable en materia energética a través de energías limpias y sustentables, tanto eólica, como solar, o sea que verdaderamente estoy representando a mi estado y no tenemos miedo y no nos rajamos. Nos da pena que el Presidente no respeta la Constitución y no respete las libertades de este país gracias.

MCM: En materia de presupuesto Félix, lo que se ha hablado es que la coalición "Va por México" presentará un proyecto de presupuesto alternativo. Al ver que la propuesta que ha manejado el gobierno federal es clientelar, apuesta los recursos en los proyectos faraónicos, pero no la generación de empleos, a la inversión, no al desarrollo, crecimiento, entonces, presentaremos un proyecto de presupuesto alternativo de coalición "Va por México" eso es lo que hemos venido practicando.

P: Inaudible.

MCM: A cómo no pues, se pone al pleno a discusión y a votación.

P: Buenos días Presidente, son varias preguntas; primero, habla de unidad dentro del PAN, ¿cómo lograr esa unidad cuando dos de sus ex gobernadores están yendo con Andrés? hablo de Antonio Echeverría y de Francisco Domínguez; la segunda ¿qué piensa de estos ex gobernadores y más del exgobernador de Querétaro, qué dice que no cree en usted, ni en su proyecto?; la siguiente es, a la larga Javier Corral dice que el PAN tiene las puertas abiertas para los que quieran entrar y para los que quieran salir ¿esto mismo le diría a estos dos ex gobernadores?

MCM: Gracias. Sabes que Antonio Echeverría se fue, de hecho no es militante y se fue desde que ganó López Obrador en el 2018, si ustedes revisan ya sus informes eran color Morena, entonces, él ya se había ido.

Yo insisto en el PAN caben todos y para exigir hay que comprometerse, yo por eso le hice una invitación pública al exgobernador de Querétaro, Pancho Domínguez, para que asumiera una responsabilidad concreta en materia territorial, en algunos estados como Durango, como Oaxaca, Hidalgo Quintana Roo, porque hoy el PAN nos ocupa a todos y si uno quiere al PAN hay que involucrarse en las tareas que por eso es que estamos buscando la apertura a la participación, y te había tenido muy claro es que solamente puede criticar aquel que estuvo dispuesto a ayudar.

P: Buenos días, el otro día hablé con el candidato Gerardo Priego, me comentó que interpuso un recurso ante el Tribunal Electoral, la pregunta sería ¿si ustedes han entablado algún diálogo con este ex candidato? ¿cómo se va a resolver esa disputa interna del PAN en los pulmones o dentro del diálogo bilateral? otra pregunta ¿si la alianza electoral para el 2024 estará condicionada mantener la alianza legislativa en el Congreso de la Unión? y la otra es, un poco más local en la Ciudad de México, ha habido en el pasillo de que se ha habido ciertos problemas con Sandra Cuevas, cierto distanciamiento, quisiera que me lo pudiera aclarar.

Muchas gracias.

MCM: ¿Cómo te llamas?

P: Aarón Cruz.

MCM: Gracias Aron por tus tres preguntas. Primero cuándo se toma la ruta jurídica pues tiene que desahogarse por la vía jurídica; segunda pregunta, la causa es lo superior, no es ganar por ganar una elección, es servirle a México, frenar la destrucción, frenar el retroceso, esa es la causa y particularmente en Acción Nacional, la desigualdad, sí en esas estamos juntos, claro que podemos seguir hablando de coaliciones electorales: tercero, la última actividad que tuve en la Ciudad de México, fue en arranque de gobierno de Santiago Taboada y ahí estuvo Sandra y percibo muy buen ánimo y coordinación entre los alcaldes de la ciudad, Gracias.

P: Inaudible.



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-51/2022

MCM: Eso yo te pediría Lupita que se lo pregunten a los coordinadores **lo que hemos acordado que se haga la acción de inconstitucionalidad el intento ratificación de mandato y el presupuesto en alternativa, son tareas y fechas que les corresponden a los tres coordinadores parlamentarios de la coalición legislativa “Va por México”.**

Gracias a todos por acompañarnos.

Cecilia Patrón Laviada (CPL): Muy contenta estar esta mañana con todas y con todos ustedes. Es para mí un honor cómo parecer toda la vida poder llegar a ser secretaria.

Quiero empezar agradeciendo, porque en mi casa me enseñaron que es de bien nacido ser agradecidos.

Quiero agradecerle Marko la confianza de poder hacer equipo, cuentas conmigo, Acción Nacional cuenta conmigo para meterle todo el corazón, todas las ganas y las tres S que siempre hemos aplicado: sudor saliva y suela. Ahí vamos a estar en el territorio, cercano, como me las pedido, como sé que cuando pensaste en hacer equipo y hacer mancuerna, fue buscar un Partido Acción Nacional de puertas abiertas, donde la militancia y los panistas entendemos la realidad nacional y el salir a las calles, tocar puertas y tocar las almas.

Esa es la forma en que hoy tiene que vivir Acción Nacional está realidad, porque tenemos que ser la oposición que sea la opción, ante un momento donde vemos un gobierno autoritario que quiere cortar las libertades de los mexicanos, los mexicanos cuentan con Acción Nacional para defender esas libertades, para buscar la justicia y la igualdad.

Hemos aprendido también de nuestros errores, porque hay que reconocer que hemos errado y siempre para poder salir y cambiar las cosas hay que reconocer hacer la mea culpa y decir vamos pa' adelante cambiando las cosas.

Y eso es lo que me ha pedido Marko, cosa que te agradezco muchísimo Marko, esa confianza de verdad y que no vamos a defraudar.

Tenemos un gran reto de habremos a la sociedad y ahí voy a estar de la mano con Marko, acercándonos y golpeando las puertas de toda la sociedad civil para incluirla, pero que también de los ciudadanos que quieran ver a Acción Nacional como una plataforma, como un espacio para desarrollarse en la vida pública.

Este partido es también de los ciudadanos de los militantes y de los ciudadanos, así fue creado y así fue pensado, que por cierto aquí está de nosotros, viéndonos quien así lo pensó. El tema de ser una opción de los ciudadanos y crear ciudadanía.

También hemos tenido un avance grande en el tema de igualdad entre los hombres y mujeres en Acción Nacional, algo que celebro. Hoy todas las convocatorias que salieron para los Comités Directivos Estatales de Acción Nacional salieron para hombre y mujer, y algunos estados fueron etiquetados para mujeres como el estado de Puebla, Zacatecas, San Luis Potosí, por decir algunos.

Esto habla de que Acción Nacional ya está predicando con el ejemplo, también reconocemos que hay mucho que hacer todavía en esta igualdad entre el hombre y la mujer, pero hoy los órganos de decisión del partido van a tener mujeres en la toma de decisión y vamos con esto avanzando en el espacio que las mujeres hemos luchado por tantos años, aquí vamos a estar trabajando fuertemente para la igualdad entre hombres y mujeres, y para que las mujeres ocupen es espacio que durante tantos años le ha sido negado y ahí vamos a estar trabajando muy, muy fuertemente.

El tema territorial vamos a estar con los comités directivos estatales, con los comités directivos estatales, como les decía yo, de puertas abiertas, trabajando de cerca con los ciudadanos siendo la opción.

Los buenos gobiernos, estaremos vigilantes de aquellos gobiernos que los ciudadanos han dado la confianza, avanzamos muchísimo aquí en la Ciudad de México, en el Estado de México, hubo grandes avances, pero hoy también tenemos una gran responsabilidad de ser buenos gobiernos y acompañarán hasta nuestros buenos gobiernos y acompañaremos a nuestros buenos gobiernos para poder dar resultados.



Y, efectivamente, haremos un partido cercano, un partido donde estemos escuchando, sobre todo escuchando, escuchar y volver a escuchar las demandas ciudadanas, buscando nuevamente cómo les decía, yo ser la opción de este país, esa oposición que sea una verdadera opción.

Y yo me pongo a sus órdenes para trabajar con todos ustedes, porque las puertas, como decimos, van a estar bien, bien abiertas en el Comité Ejecutivo Nacional y ponerme lo que ustedes necesiten, yo estoy a sus órdenes para poder platicar.

Y agradecerles a ustedes también, porque ustedes son los que informan a este país, la labor que ustedes hacen todos los días, es indispensable para el avance y para las libertades de este país, que nadie coarte la libertad de expresión que ustedes merecen y Acción Nacional va a defender esa libertad que tienen todos ustedes de hacer su trabajo y hacerlo bien.

En verdad, cuenten con nosotros para defender las libertades, eso es un compromiso que vamos a estar luchando. U les prometo que el próximo desayuno va a ser cochinita y lechón.

Muchísimas gracias y que tengan un excelente día.

70. De la anterior versión estenográfica se puede concluir lo siguiente:
71. Se trata de una rueda de prensa dividida en tres partes. Una primera etapa en donde Marko Cortés da la bienvenida a los asistentes y les hace de su conocimiento que acaban de recibir la constancia de mayoría para la dirigencia nacional y consecuentemente presenta lo que, desde su perspectiva, serán los retos de la dirigencia 2021-2024.
72. Una segunda etapa donde Cecilia Patrón Laviada agradece la oportunidad de ser secretaria y la confianza depositada, externa su compromiso para trabajar por un partido cercano a la gente, y donde la oposición sea la opción; y una tercera ronda consistente en preguntas y respuestas.
73. En la tercera sección de ronda de preguntas y respuestas, en la cual se advierte se abordaron las siguientes temáticas:
 - a) Reuniones con dirigentes nacionales de otros partidos con la finalidad de construir un bloque opositor, para, entre otros temas, la reforma eléctrica.



- b) Nombres de posibles aspirantes a candidaturas presidenciales y la posibilidad de postular a una persona de la sociedad civil, o de otro partido.
 - c) Los pilares o principios fundamentales del PAN, y su relación con las sociedades de convivencia.
 - d) Reforma energética, y construcción de una iniciativa alterna que busque potencializar la generación de energías limpias, renovables y baratas. Así como las estrategias de difusión de posicionamientos.
 - e) Proceso electoral local en los estados de Aguascalientes, Durango, Hidalgo, Oaxaca, Quintana Roo y Tamaulipas, designación de candidaturas y las posibilidades de ganar.
 - f) El caso Emilio Lozoya y la persecución de Ricardo Anaya.
 - g) Aspiraciones políticas de cara a 2024 de Marko Cortés y de Cecilia Patrón Laviada
 - h) Pandora Papers y el barco que presuntamente está a nombre de la esposa del hermano de la secretaria general del PAN.
 - i) La situación de Javier Corral.
 - j) Presupuesto y sus modificaciones en relación con los proyectos estratégicos.
74. Asimismo, como parte de los cuestionamientos que los medios de comunicación efectuaron relacionados con una reunión con dirigentes partidistas, Marko Cortés informó que los partidos que integran la coalición legislativa “Va por México” a través de sus coordinadores parlamentarios iban a presentar una acción de inconstitucionalidad relacionada con la revocación de mandato.
75. En este contexto, Marko Cortés, en relación con el proceso de revocación de mandato, expuso que era: *“una necesidad, costaría cuatro mil millones de pesos que solamente servirían para el ego del presidente, porque nadie la*



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-51/2022

está pidiendo su revocación, es él que la promueve, es él el que buscaría las firmas por pérdida de confianza para que luego voten porque se quede. Es puro show, es circo MORENA y teatro, eso es lo que estamos viendo con la consulta que ahora el presidente quiere que se lleve a cabo.”

76. Asimismo, con motivo de otra pregunta, Marko Cortés reiteró que habían acodado la presentación de la acción de inconstitucionalidad y que esta era tarea de los coordinadores parlamentarios de la coalición legislativa “Va por México”.
77. Cabe mencionar que tal y como lo señaló MORENA en una de sus quejas, el medio de comunicación electrónica “Infobae” dio a conocer estas manifestaciones insertas en un ejercicio periodístico.

Análisis de la infracción de difusión de propaganda gubernamental en periodo prohibido

78. Ahora bien, en relación con esta infracción, MORENA manifestó que las expresiones denunciadas constituyen propaganda gubernamental emitida en período prohibido, **puesto que se dirigen a obstruir el desarrollo normal del proceso de revocación.**
79. En este sentido, argumentó, que si bien, un dirigente partidista no es un funcionario público en estricto sentido, desde su perspectiva, para efectos de la legislación electoral si lo era, al ser los partidos políticos instituciones de interés público. Además, refirió que la Sala Superior ha señalado que las expresiones cometidas por servidores públicos para que sean consideradas propaganda gubernamental no resultan necesarias que se acredite que fueron financiadas con recursos públicos.



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-51/2022

80. Ahora bien, el artículo 35, fracción IX, numeral 7, de la Constitución⁴⁴ establece que, en los procesos de revocación de mandato de quien ostente la Presidencia de la República, **desde la convocatoria – cuatro de febrero- y hasta la conclusión de la jornada de votación -diez de abril- correspondiente, deberá suspenderse la difusión en los medios de comunicación de toda propaganda gubernamental de cualquier orden de gobierno, obligación que se replica en el diverso 33, párrafos cuarto y quinto, de la Ley de Revocación**⁴⁵.
81. En este sentido, se observa que la Constitución dispone una **limitación temporal absoluta para la difusión de toda la propaganda gubernamental** en este tipo de procedimientos de participación ciudadana, la cual **inició a partir de la publicación de la convocatoria**.
82. No obstante, en el caso concreto esta Sala Especializada advierte que las expresiones efectuadas durante la conferencia del doce de octubre de dos mil veintiuno **no cumplen con el elemento temporal para acreditar la infracción de difusión de propaganda gubernamental**, ya que estas manifestaciones se efectuaron con anterioridad a la emisión de la convocatoria del proceso de revocación, esto es el cuatro de febrero.

⁴⁴ Artículo 35. Son derechos de la ciudadanía:

(...)

IX. Participar en los procesos de revocación de mandato

(...)

Durante el tiempo que comprende el proceso de revocación de mandato, desde la convocatoria y hasta la conclusión de la jornada, deberá suspenderse la difusión en los medios de comunicación de toda propaganda gubernamental de cualquier orden de gobierno

⁴⁵ Artículo 33...

Durante el tiempo que comprende el proceso de revocación de mandato, desde la emisión de la Convocatoria y hasta la conclusión de la jornada de votación, deberá suspenderse la difusión en los medios de comunicación de toda propaganda gubernamental de cualquier orden de gobierno.

Los poderes públicos, los órganos autónomos, las dependencias y entidades de la administración pública y cualquier otro ente de los tres órdenes de gobierno, sólo podrán difundir las campañas de información relativas a los servicios educativos y de salud o las necesarias para la protección civil.



83. Por lo anterior, independiente del contenido de las expresiones efectuadas el doce de octubre, esta Sala Especializada considera que dado que estas se efectuaron en una época en donde no existía ninguna restricción, resulta **inexistente** la infracción difusión de propaganda gubernamental en período prohibido respecto de las expresiones efectuadas en esta conferencia, ya que dicha prohibición aún no se actualizaba.

Análisis de la vulneración a las reglas para la difusión y promoción de la revocación de mandato

84. Ahora bien, respecto de esta infracción, MORENA alega principalmente que, de conformidad con la normativa electoral, los partidos políticos, y como consecuencia sus dirigentes y militantes, debían abstenerse de realizar actos de propaganda que inhibieran o desalentaran la participación de la ciudadanía en el proceso de revocación.
85. En este sentido, a consideración de MORENA, las expresiones relacionadas con el proceso de revocación de mandar hacían un claro llamado a no participar y un ejercicio de anti-promoción con la finalidad de influir en el sentido del voto de la ciudadanía.
86. Ahora bien, respecto de la participación de los partidos políticos en el proceso de revocación, debe precisarse que la Ley de Revocación, publicada en el Diario Oficial de la Federación, originalmente previo, en su artículo 32, último párrafo⁴⁶ la posibilidad de que los partidos políticos pudieran promover la participación ciudadana en este mecanismo de democracia directa.

⁴⁶ Artículo 32

(...)

Los partidos políticos podrán promover la participación ciudadana en el proceso de revocación de mandato y se abstendrán de aplicar los recursos derivados del financiamiento público y del financiamiento privado para la realización de sus actividades ordinarias permanentes o sus actividades tendientes a la obtención del voto con el propósito de influir en las preferencias de las ciudadanas y los ciudadanos.



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-51/2022

87. Las únicas restricciones a esta participación era la prohibición de aplicar los recursos derivados del financiamiento con el propósito de influir en las preferencias de las ciudadanas y los ciudadanos, así como la contratación de propaganda en radio y televisión.
88. No obstante, el tres de febrero, la SCJN resolver la acción de inconstitucionalidad 151/2021 declaró la invalidez de diversos artículos de la Ley de Revocación, entre los cuales está el artículo 32, párrafo último, y preciso que ésta surtirá sus efectos a partir de la notificación de los puntos resolutiveos al Congreso de la Unión, salvo la de los referidos artículos 59 y 61, respecto de los cuales deberá estarse a lo precisado en el apartado XIV de esa sentencia.⁴⁷
89. Estando así las cosas, tratándose de las expresiones en donde Marko Cortés dio a conocer que se presentaría una acción de inconstitucionalidad relacionada con la revocación de mandato, así como emisión de las frases *“una necesidad” ... “solamente servirían para el ego del Presidente” ... “nadie la está pidiendo su revocación, es él que la promueve” “Es puro show, es circo MORENA y teatro,”* debe precisarse en primer lugar, que éstas se emitieron incluso antes de que se publicara la Convocatoria para el proceso de revocación de mandato.
90. Además, a consideración de esta Sala Especializada, se trata de posicionamientos efectuados por el dirigente del PAN relacionados con el mecanismo de democracia participativa, su opinión respecto de este ejercicio de democracia participativa y en el marco del anuncio sobre la presentación

⁴⁷ Cft. RESOLUTIVO CUARTO. Se declara la invalidez de los artículos 32, párrafo último, 59 y 61 de la Ley de Revocación, publicada en el Diario Oficial de la Federación el catorce de septiembre de dos mil veintiuno, en atención a lo dispuesto en los apartados X, XI y XII de esta determinación, la cual surtirá sus efectos a partir de la notificación de estos puntos resolutiveos al Congreso de la Unión, salvo la de los referidos artículos 59 y 61, respecto de los cuales deberá estarse a lo precisado en el apartado XIV de esta sentencia.

Fuente: <https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/listas/documento/2022-02-03/13.%203%20de%20febrero%20de%202022.pdf>



de una acción de inconstitucionalidad en contra de publicación de la Ley de Revocación⁴⁸; el cual atendiendo a la temporalidad en que se efectuaron, estaba permitido por la normativa vigente al momento de su emisión.

91. Lo anterior ya que, a la fecha de su emisión, los partidos políticos y sus dirigentes, sí se encontraban facultados para participar en el proceso de la revocación, siempre y cuando no incurrieran en las prohibiciones antes señaladas como el uso de financiamiento y la contratación de propaganda en de radio y televisión con la finalidad de influir en las preferencias ciudadanas dentro de estos ejercicios de participación ciudadana; lo cual del cúmulo probatorio que obra en el expediente no se advierte que se actualice.
92. Por lo anterior, atendiendo al contenido de las manifestaciones y a la temporalidad en que éstas se efectuaron, a consideración de esta Sala Especializada se trata de expresiones válidas y que no vulneran los principios de legalidad, imparcialidad ni equidad ya que no se advierte que estén dirigidas a influir en las preferencias de la ciudadanía en el proceso de revocación, sino de posicionamientos partidistas de cara al ejercicio de democracia directa que estaban permitidos en la temporalidad de su emisión.
93. Por lo anterior, es **inexistente** la infracción de vulneración a las reglas para la difusión y promoción de la revocación de mandato respecto de las manifestaciones del doce de octubre de dos mil veintiuno.

Análisis respecto del presunto uso indebido de recursos públicos

94. En sus quejas, MORENA argumentó que existía un indebido uso de recursos públicos con la finalidad de influir en las preferencias de la ciudadanía en el proceso de revocación de mandato.

⁴⁸ Se publicó en el Diario Oficial de la Federación el catorce de septiembre de dos mil veintiuno



95. Ahora bien, el artículo 35, fracción IX numeral 7 de la Constitución dispone que **está prohibido el uso de recursos públicos** para la recolección de firmas, **así como con fines de promoción y propaganda relacionados con los procesos de revocación de mandato**. Cabe precisar que esta misma prohibición se encuentra prevista en el artículo 33, último párrafo de la Ley de Revocación.
96. Asimismo, en la temporalidad en que fueron emitidas las expresiones, -doce de octubre de dos mil veintiuno- la Ley de Revocación establecía también que los partidos políticos tenían prohibido utilizar los recursos derivados del financiamiento público y del financiamiento privado para la realización de sus actividades ordinarias permanentes o sus actividades tendientes a la obtención del voto con el propósito de influir en las preferencias de las ciudadanas y los ciudadanos.
97. No obstante, en el caso que nos ocupa, en primer lugar, tal y como lo señalamos en líneas anteriores, las expresiones emitidas por Marko Cortés el doce de octubre de dos mil veintiuno, no buscaron incidir en las preferencias de la ciudadanía, ya que se trató de posicionamientos del emisor en relación con el proceso de revocación de mandato y de las acciones legales que se emprenderían derivado de la publicación de la Ley de Revocación; los cuales fueron expresados de manera previa no solo a la emisión de la convocatoria sino incluso del proceso de recolección de firmas para el apoyo ciudadano.
98. En ese sentido, toda vez que la restricción del uso de recursos públicos era para la recolección de firmas, así como con fines de promoción y propaganda relacionados con el proceso, a consideración de esta Sala Especializada el elemento temporal no se actualizaría ya que la emisión de las expresiones no se dio en ninguna de estas etapas.

99. Además, de las constancias que obran en el expediente no existe prueba alguna de que se hayan empleado recursos públicos para el evento del doce octubre de dos mil veintiuno, ya que el PAN, en respuesta a diversos requerimientos manifestó que esta conferencia no generó ningún costo, y que no se habían efectuado recursos públicos.
100. Por lo anterior, se determina la **inexistencia** de la infracción relativa al uso indebido de recursos públicos.

B) Entrevista en el marco del 20 aniversario de la Agencia Quadratín, comunicado y rueda de prensa de cuatro, ocho y veinte de febrero.

101. En sus quejas, MORENA argumentó que Marko Cortés estaba efectuando sistemáticamente posicionamientos en contra relacionados con el proceso de revocación de mandato, con la finalidad incidir en las preferencias electorales. Lo anterior, ya que estas manifestaciones estaban dirigidas a la ciudadanía, y buscaban desalentar la participación de las personas.
102. En las constancias que obran en el expediente, se advierte que Marko Cortés reconoció la existencia de las manifestaciones, y explicó que éstas se habían efectuado en los siguientes términos:

Eventos	
cuatro de febrero	veinte de febrero
<ul style="list-style-type: none"> Entrevista “banquetera” el cuatro de febrero en el marco del 20 aniversario de la Agencia Quadratín, donde Marko Cortés fue uno de los invitados en su calidad de dirigente nacional del PAN. La entrevista se efectuó antes de entrar al evento Las expresiones se dieron como respuesta a u cuestionamiento. 	<p>Registro del candidato al Gobierno del Estado de Durango por la Coalición “Va por Durango” en las instalaciones del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango.</p> <p>Previo al registro, se llevó a cabo una rueda de prensa en el Hotel Holiday Inn por parte del presidente nacional del PAN Marko Cortés y los dirigentes del PRI y PRD.</p> <p>Fue una invitación al registro del candidato y la coalición fue la que emitió el recurso.</p>



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-51/2022

<ul style="list-style-type: none">• Se trato de una entrevista que no genero ningún costo• Asistieron 4 personas en calidad de representantes del medio de comunicación	<p>En este sentido, las expresiones se dieron a pregunta expresa del reportero.</p> <p>Asistieron 40 personas en su calidad de representantes de los medios de comunicación</p>
--	---

103. Ahora bien, como parte del acervo probatorio, Marko Cortés proporcionó la versión estenográfica de la entrevista y la rueda de prensa de cuatro y veinte de febrero cuyo contenido es el siguiente:

Entrevista al presidente nacional del PAN, Marko Cortés Mendoza, en el 20 aniversario de Quadratín el 4 de febrero de 2022.
<p>Pregunta (P): la convocatoria para la revocación de mandato, pero el INE ya habla de incertidumbre porque no hay presupuesto pero también ya una serie de irregularidades.</p> <p>Marko Cortés Mendoza (MCM): Bueno, primero hay que decir que la revocación de mandato es una burla para los mexicanos, no la busca la sociedad, inconforme como dice la Constitución, por pérdida de confianza para revocar mandato, no.</p> <p>El promotor principal de la revocación de mandato es el propio presidente de la República, eso es un absurdo, quienes juntaron las firmas para la revocación de mandato pues son los cuervos de la nación, otro más.</p> <p>Quienes la estuvieron promoviendo por todos los foros fue el partido de Morena, engañando a la gente que fuera a firmar para revocar un mandato por pérdida de confianza pues cuándo es exactamente lo contrario lo que estamos viendo, es un ejercicio de egolatría presidencial que nos va a costar una gran cantidad de dinero.</p> <p>No fue la oposición, no fue la sociedad, no es para empoderar al ciudadano inconforme, es para empoderar al gobernante.</p> <p>Entonces por eso nosotros decidimos en Acción Nacional no participar, vamos a cuidar las casillas para que llegue nada más los que deben de llegar, pero no vamos a promover la participación porque es un engaño y el dinero que se vaya a gastar está tirado a la basura, mejor debería invertirse en medicina, en seguridad, en generación de empleo.</p> <p>Y, por lo tanto, nosotros lo que decimos y simplemente es que uno de los circos, maroma y teatro más del gobierno morenista.</p> <p>P: ¿Marko no está en riesgo la credibilidad del INE, porque finalmente no van a tener responsabilidad legal los consejeros, pero ellos la insuficiencia presupuestal les hace que no pueda desplegar todas sus capacidades y, bueno, todos los elementos de certeza que no normalmente hay en un?</p> <p>MCM: La credibilidad está en riesgo la credibilidad está en riesgo es la del gobierno morenista, es la de la austeridad y honestidad valiente esa es la que está en riesgo.</p> <p>P: Pero bueno, más allá de eso sabemos qué elementos que permiten el golpeteo al Instituto Nacional Electoral y a la hora que vengan los resultados y que no se pudo abarcar todo el universo que se podría abarcar en una elección para venir los reclamos, no.</p> <p>MCM: La Suprema Corte de Justicia de la Nación ya le dijo al INE pues haz lo que puedas con lo que tienes, sin embargo, sea lo que sea se va a gastar es tirar el dinero a la basura en un capricho presidencial.</p>



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-51/2022

P: Marko, el futuro que esperan de la denuncia ayer presentada por los legisladores panistas, qué tanto ven que pueda proceder.

MCM: Con el actuar que hemos visto en la Fiscalía General de la República lo vemos simplemente testimonial, sin embargo, había que estar del lado correcto de la historia y por eso Acción Nacional ante los reportajes que se infundieron en redes sociales, que hablan de un posible tráfico de influencias, de corrupción, Acción Nacional como la primera fuerza de oposición en el país, de hecho hemos sido el único partido político que lo ha denunciado, esto en la Cámara de Diputados, en Congresos Locales y en la Fiscalía.

104. De la versión estenográfica de la entrevista efectuada a Marko Cortés el cuatro de febrero se advierte que en ella se abordaron varios temas tales como la convocatoria al proceso de revocación, el papel del INE en este ejercicio de democracia participativa y el presupuesto asignado para ello, así como de una denuncia presentada ante la fiscalía general de la República.
105. Ahora bien, dentro del tema del proceso de revocación, Marko Cortés calificó al ejercicio democrático como *“una burla para los mexicanos”* y que desde su perspectiva *“El promotor principal de la revocación de mandato es el propio presidente de la República”*... y *“quienes juntaron las firmas para la revocación de mandato pues son los cuervos (sic) de la nación”*.
106. Además, expresó que, desde su punto de vista, *“Quienes la estuvieron promoviendo por todos los foros fue el partido de MORENA”*, y que se estaba *“engañando a la gente que fuera a firmar para revocar un mandato por pérdida de confianza pues cuándo es exactamente lo contrario lo que estamos viendo, es un ejercicio de egolatría presidencial que nos va a costar una gran cantidad de dinero.*
107. No obstante, si bien, estas expresiones pudieran considerarse como una crítica y opinión de Marko Cortés, en su calidad de ciudadano, en relación con el proceso de revocación, y de quien, desde su perspectiva era el promotor principal de dicho ejercicio y sus finalidades, lo cierto es que en una parte de la entrevista afirmó **“nosotros decidimos en Acción Nacional no**



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-51/2022

*participar, vamos a cuidar las casillas para que llegue nada más los que deben de llegar, pero **no vamos a promover la participación** porque es un engaño y el dinero que se vaya a gastar está tirado a la basura, mejor debería invertirse en medicina, en seguridad, en generación de empleo.” “Y, por lo tanto, **nosotros lo que decimos** y simplemente es que uno de los circos, maroma y teatro más del gobierno morenista.”*

108. En este sentido, a consideración de esta Sala Especializada, **estas últimas expresiones fueron efectuadas por Marko Cortés en su calidad de dirigente partidista y expresan una postura institucional del instituto político que preside en relación con el proceso de revocación de mandato.**
109. Ahora bien, en cuanto a la rueda de prensa del veinte de febrero, el extracto de la conferencia de prensa proporcionado por el citado dirigente partidista tiene el siguiente contenido:

Extracto de la conferencia de prensa del presidente nacional del PAN Marko Cortés Mendoza junto con los dirigentes del PRD, Jesús Zambrano; y del PRI, Alejandro Moreno, al acompañar a Esteban Villegas en su registro como candidato a gobernador por Durango.

Durango, Durango, a 20 de febrero de 2022

Marko Cortés Mendoza (MCM): Una disculpa por el retraso para poder estar aquí, pero muchas gracias por su compañía.

Antes de todo quiero expresarles amigos mi más sincera solidaridad a los medios de comunicación por los agravios de los que han sido sujetos, por esa persecución política, por esa actitud frente a la peor violencia que enfrentan los profesionales de la información y esa forma que el gobierno en vez de solidarizarse actuar, al contrario amedrenta o persigue. Entonces no quise pasar por alto mi solidaridad para cada uno de ustedes y para su familia ante lo que se convirtió en una profesión muy peligrosa.

En segundo término, amigos estamos muy contentos el día de hoy aquí porque finalmente logramos el propósito de tener una candidatura sólida, fuerte, competitiva, porque logramos un gran acuerdo porque, tendrá Durango el primer gobierno de coalición, porque hubo mucho entendimiento, porque construimos entre todos y aquí está el reflejo de ello.

Tenemos y estaremos en un momento registrando a nuestro candidato de la coalición Va por Durango, Esteban Villegas, enhorabuena mi querido Esteban por ese trabajo, por el esfuerzo, por lograr los entendimientos necesarios para que estemos aquí.

No fue fácil ese camino y por ello también reconozco mis colegas y amigos dirigentes nacionales de los partidos, Alito Moreno, amigo, por el esfuerzo, por el trabajo para lograr este acuerdo.



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-51/2022

También por supuesto felicito Jesús Zambrano, presidente Zambrano, por este acuerdo que logramos juntos.

Quiero felicitar a mi jefa estatal del PAN aquí en el estado de Durango, Vero Pérez, felicidades por el trabajo, por el esfuerzo para lograr este convenio de coalición.

También al jefe estatal del PRI Arturo Yáñez, Arturo enhorabuena, gracias por el trabajo y el esfuerzo realizado, un gusto saludarte. De igual forma el jefe estatal del PRD. Miguel Ángel La Sal, Miguel enhorabuena, gracias por el esfuerzo que se ha logrado.

Quiero reconocer a quién fuera nuestro aspirante en la postulación interna de los partidos, con las reglas claras que hicimos de un acuerdo para registrar el día de hoy una candidatura.

Y me refiero concretamente a Héctor Flores, que fuera aspirante también a esta candidatura, gracias Héctor por la generosidad, por la disposición y por hoy estar aquí con nosotros amigos, esto nos fortalece muchísimo.

Saludo de igual forma a todos los demás liderazgos de los diferentes partidos que hoy nos acompañan.

Lo que ustedes están viendo aquí, amigas, amigos, es realmente inédito, hoy pueden ver ustedes que hemos logrado un entendimiento entre quiénes anteriormente competimos y teníamos contiendas fuertes.

Pero lo que estamos enfrentando es la regresión destructiva, lo que estamos enfrentando es el peor modelo de gobierno, solo ustedes revisen, donde gobierna morena se desata de forma inmediata la violencia, la inseguridad, los homicidios, los feminicidios, se ahuyenta la inversión, se pierden empleos, destrozan el sistema de salud.

Por eso es que nosotros somos cerrando filas, para ponerle un alto a Morena en su intención de seguir destruyendo y retrocediendo en nuestro país.

Por eso es que nos pusimos la meta de encontrar el candidato más competitivo, con quién garanticemos ganar la siguiente gubernatura y por eso es que estamos haciendo en los 39 municipios el conjunto de fórmulas convenientes que nos permitan no solo entonces ganar con Esteban la gubernatura, si no ir por los 39 municipios en el estado, para gobernar. El primer gobierno de coalición que cuide el legado de lo que hoy ha tenido nuestro gobernador, pero que también se corrija todo aquello que deba corregirse para que el próximo sea el gobierno sea el mejor gobierno y ese va a estar en tus manos.

Amigo, que gusto estar aquí contigo me da mucho gusto saludar a los gobernadores Alejandro Murat, de Oaxaca, Gracias gobernador por estar aquí y Miguel Riquelme de Coahuila, un gusto saludarlos amigos, y bien saludo a todos mis diputados federales, diputados federales de los diferentes partidos que hoy estamos coaligados y muchos amigos que estamos aquí.

Un verdadero gusto saludarlos y le cedo el uso de la palabra a nuestro amigo Alejandro moreno.

Pregunta (P): ¿Qué opinión les merece a los presentes dentro de la cuenta pública el 2016 que ya se presentó a la asamblea de la Auditoría Superior de la Federación, se previó o se está...

MCM: Primero quiero aprovechar para saludar a Cecilia Patrón Laviada, secretaria general, gracias Ceci por estar aquí el día de hoy; también quiero saludar a nuestro delegado del CEN aquí en Durango, Marcelo Torres Cofiño, un gusto saludarte amigo mío; al secretario nacional de elecciones del Comité Ejecutivo Nacional diputado Armando Tejeda, gracias también por estar aquí compañeros.

El día de hoy se presenta el informe de la Auditoría Superior de la Federación vamos a conocerlo y evidentemente estaremos muy vigilantes... caprichosamente por el presidente de la República que reporta cada vez más costos y gastos al erario público por una cancelación absolutamente racional.

Y así como eso en cada uno de los temas, en cada una de las partidas y en cada uno de los estados, evidentemente habrá tiempo para que se aclaren las diferentes observaciones, pero nosotros como posición estaremos muy vigilantes de estos megaproyectos costosos y queda más



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-51/2022

tristemente con pocas posibilidades de éxito, entonces en perjuicio de todos los mexicanos pues todo el dinero que se ha tirado.

P: Presidentes, señalaba que hay condición, que Morena no arrasará en esta elección. Sin embargo, previo a la lección que tenemos en el estado, en el caso de Durango y seis estados más, viene la revocación de mandato, esto ¿cómo podría cómo podría inclinar la balanza? ¿qué va a pasar?, porque calienta el escenario político para los estados donde tiene elecciones.

MCM: Quiero antes saludar a mi diputada Gina Campuzano, Gina gracias por estar aquí: al diputado Javier Castrellón, gracias por estar aquí; a Carlos Maturino, diputado federal, los tres diputados federales; y saludar el coordinador de los diputados federales del PRI, amigo Rubén Moreira, un gusto estar contigo, saludándote: igual al senador Manuel Añorve.

Ahora te contesto. A ver mientras nosotros el día siete de junio del año pasado salíamos a denunciar la intervención del crimen organizado, al convertirse este proceso más violento de la historia nuestro país, con más candidatos ejecutados, secuestrados, golpeados, reprimidos en campaña por grupos delictivos, el Presidente sale y dice que los grupos de la delincuencia se portaron muy bien, completamente contradictorio de lo que fue la realidad. Peor aún, como reconociéndoles.

Y esto para nosotros fue claro que en ese momento o hubo un acuerdo, entre grupos delictivos y el partido del gobierno, o los dejaron trabajar por eso porque eso fue lo que ocurrió y queda evidenciado.

Porque los abrazos del grupo morenista le son más cómodos a los grupos delictivos que la aplicación irrestricta de la ley, que es lo que nosotros hacemos y haremos aquí en Durango.

Por lo tanto, es un tema que preocupa, estaremos muy pendientes, cuidando que esto no se vuelva a presentar ya se lo hemos pedido al Instituto Nacional Electoral, que se tomen las medidas correspondientes, ya los tres dirigentes nacionales acudimos a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos una denuncia por todos estos hechos tan lamentables que ocurrieron.

Acudimos a la Organización de los Estados Americanos también a presentar esta denuncia.

Respecto de la revocación de mandato, hemos acordado los tres partidos políticos aquí presentes de esta coalición, que no participaremos en esta falsa revocación de mandato, que no vamos a promover el que la gente vaya a votar en algo que es una completa farsa. No vamos a avalar esta revocación de mandato por una sencilla razón, ya no es revocación de mandato, lo que quieren es ratificación de mandato.

Fue el presidente, fue el partido de Morena, fueron los cuervos de la nación los que estuvieron juntando las firmas para la revocación de mandato, ya no es el instrumento que empodera al ciudadano, que por pérdida de confianza quiere quitar un Presidente de la República, no, es el Presidente...

Nos cuesta más de mil 700 millones, ¿cuántos empleos o pudieron generar?, ¿cuántas vacunas se pudieran tener?, ¿cuánto se pudiera pasar para la seguridad?, realmente es atender el ego presidencial y por eso no lo vamos hacer.

No vamos a promover la participación de la sociedad, lo que el PAN, aquí ya habló a título del PAN, si ha decidido es cuidar las casillas. Vamos a buscar tener representantes para cuidar el proceso, para que no nos quieran venir a contar que participaron los miles de ciudadanos cuando es claro que no interesa alguno de los diferentes actores de la sociedad en participar.

Recuerdan ustedes y con esto concluyo la consulta pasada del Presidente, la consulta popular participó un siete por ciento, no fue tan popular y en esta consulta de manera ilegal, ustedes pueden observar que espectaculares de “vamos a ratificar al Presidente”, perdón! absolutamente ilegal y por eso nosotros le dijimos a Mario Delgado que cumpla la ley lo que está haciendo no está permitido, de hecho no se puede gastar recurso el partido para promover cualquier sentido del voto, o que nos aclaren quién está pagando esos espectaculares en todo el país.



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-51/2022

Por ello, es que no participaremos no le haremos el caldo gordo al Presidente y haremos vacío, no vamos a avalar una tergiversada consulta de revocación de mandato.

P: ¿No inclina la balanza en el proceso electoral que hablamos?

MCM: Por supuesto que no, porque a la gente no le interesa, lo que la gente quiere es que el Presidente se ponga a trabajar, que dé resultados.

Si te revisan todas las encuestas reconocidas y no conocidas que hacemos los partidos, el Presidente está cayendo fuertemente en su popularidad por razones básicas.

Primera: se le acabó el cuento de la austeridad con lo que vivimos de las casonas de Houston ya no nos puede hablar de los zapatitos, de los 200 pesitos y se le cayó el cuento de la corrupción, porque es claro, es evidente, hay un tráfico de influencias, aunque lo niegue.

Quiero aprovechar para saludar a mi coordinador de los diputados locales el doctor Joel Corral, gusto saludarte coordinador.

110. Derivado de lo anterior, se advierte que este evento se dividió en distintas etapas: en una parte, Marko Cortés, **en su calidad de dirigente partidista** pronunció una serie de palabras en relación con la violencia y los ataques a los periodistas, el registro del candidato para la gubernatura de Durango y el anuncio de un gobierno de coalición, así como el agradecimiento a distintas personas asistente al evento, y posteriormente se advierte que el dirigente del PRI hizo uso de la voz.
111. Acto seguido se abrió un espacio para una ronda de preguntas y respuestas donde se advierte que hubo cuestionamientos en relación con la presentación de la cuenta pública, presunto pacto entre grupos delictivos, el actual gobierno, la violencia en los procesos electorales, presunta utilización de recursos públicos para la promoción de la revocación de mandato por parte de otros partidos políticos y popularidad del presidente.
112. En relación con el proceso de revocación, Marko Cortés, expuso que **“hemos acordado los tres partidos políticos aquí presentes de esta coalición, que no participaremos en esta falsa revocación de mandato, que no vamos a promover el que la gente vaya a votar en algo que es una completa farsa.** Asimismo, indicó que **“No vamos a avalar esta revocación de mandato por**



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-51/2022

una sencilla razón, ya no es revocación de mandato, lo que quieren es ratificación de mandato.”

113. Igualmente el dirigente nacional sostuvo que en relación con la recolección de firmas para el apoyo ciudadano *“Fue el presidente, fue el partido de Morena, fueron los cuervos de la nación los que estuvieron juntando las firmas para la revocación de mandato ..”*
114. En este sentido reiteró que *“No vamos a promover la participación de la sociedad, lo que el PAN, aquí **ya habló a título del PAN**, sí ha decidido es cuidar las casillas. Vamos a buscar tener representantes para cuidar el proceso, para que no nos quieran venir a contar que participaron los miles de ciudadanos cuando es claro que no interesa alguno de los diferentes actores de la sociedad en participar.”*
115. Finalmente reiteró *“Por ello, es que no participaremos no le haremos el caldo gordo al Presidente y haremos vacío, no vamos a avalar una tergiversada consulta de revocación de mandato.”*
116. Derivado de lo anterior, a consideración de esta Sala Especializada, las expresiones efectuadas por Marko Cortés en relación con el proceso de revocación de mandato, se efectuaron también en su calidad de dirigente partidista, y no como ciudadano. Ello ya que incluso el mismo señala que habla a título del PAN y que fueron los tres partidos políticos integrantes de la coalición quienes acordaron ese posicionamiento en relación con la revocación de mandato.
117. Finalmente, debe precisarse que MORENA también denunció que el ocho de febrero en la página de internet oficial del PAN se publicó un desplegado relacionado con el ejercicio de democracia participativa, el cual, a su consideración, vulneraba las reglas de promoción y difusión del proceso y



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-51/2022

revocación. El contenido del comunicado de prensa certificado por la autoridad instructora es el siguiente:

Ciudad de México, a 8 de febrero de 2022.

En la pasada sesión de nuestro Consejo Nacional se determinó **no hacerle el caldo gordo al gobierno, solo cuidaremos las casillas de la consulta.**

Tan solo en diciembre pasado, el PAN dio a conocer observaciones en 293 mil 106 firmas recabadas por la APP, entre las que destacan que la imagen no corresponde con el original de la CPV.

Con esta simulación, López Obrador y su partido nuevamente se burlan de la ciudadanía.

Muy lamentable que por un capricho presidencial se tire tanto dinero público, que debería emplearse para generar empleo, seguridad y salud.

El Partido Acción Nacional **impugnará la convocatoria de la revocación de mandato**, porque la figura que servía a la gente para quitar a un gobernante por pérdida de confianza, está completamente tergiversada en una ratificación de mandato para empoderar al gobernante; porque fue evidente que las firmas fueron reunidas de forma completamente fraudulenta y engañosa, por la estructura gubernamental y por el partido del presidente.

A través de los CDEs y los CDMs informaremos a nuestra militancia que en nuestra pasada sesión de Consejo Nacional acordamos no validar dicho ejercicio tergiversado, haciéndole vacío a esta simulación ejecutada, promovida y auspiciada por el presidente de la República y su partido, Morena; nosotros sólo participaremos en el cuidado de las casillas.

Así lo dio a conocer el presidente nacional del PAN, Marko Cortés Mendoza, quien destacó que el ejercicio se trata indebidamente de la ratificación de mandato, como ya lo han dicho los propios líderes morenistas.

Además, le resta toda credibilidad a un ejercicio tan relevante e importante dentro de la democracia, con el cual la sociedad tiene el poder de quitarle el cargo por ineficiencia a un gobernante. **Con esta simulación, López Obrador y su partido una vez más se burlan de la gente. “Se trata de un ejercicio inútil, que atiende a la egolatría presidencial, un despilfarro y un engaño.** Asimismo, el gobierno y su partido pervirtieron un ejercicio democrático”, destacó. Lamentamos profundamente que el Ejecutivo insista en hacer este gasto millonario que bien podría aprovecharse para comprar más vacunas y tratamientos para niños con cáncer.

Por este motivo, **Acción Nacional no validará un ejercicio de simulación y engaño**, donde sus principales promotores que son el Ejecutivo y Morena, se encargaron de recabar firmas falsas, con inconsistencias y una serie de irregularidades.

Tan solo en diciembre pasado, el PAN dio a conocer observaciones en 293 mil 106 firmas recabas por la APP, entre las que destacan que la imagen no corresponde con el original de la CPV, se envió únicamente el anverso o reverso de la CV, la imagen presentada no corresponde al físico de la CPV, la imagen es en blanco y negro, es ilegible, la foto viva no corresponde a la persona que emite su apoyo.

Otras irregularidades son que la imagen de la persona que supuestamente no fue tomada directamente, el rostro no es visible, las firmas no corresponden, hay inconsistencias entre los datos de la CURP y la clave de Elector, hay apoyos duplicados del mismo promovente, registros solo en el Padrón Electoral, bajas del Padrón, datos no encontrados, apoyos recibidos que se encuentran en procesamiento y otros en mesa de control.

De la misma manera, el INE registró hace unos días más de 17 mil apoyos con credenciales de personas fallecidas, mientras que 301 mil 655 son apoyos duplicados y 41 mil 813 son pérdida de vigencia. Y de los 11.1 millones de firmas susceptibles a ser verificadas y cuantificadas, se logró



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-51/2022

verificar solo el 40%, de las cuales 990 mil 189 presentaron alguna inconsistencia en ambas modalidades de APP y en papel.

Por ello, Acción Nacional no validará tal engaño, tenemos el deber cívico de proteger los intereses de los ciudadanos y no permitir una simulación más de este gobierno que solamente manipula y acomoda las cosas a su antojo, buscando distraer a las y los mexicanos de los verdaderos problemas del país, siempre generando percepciones falsas.

118. Del comunicado anterior se puede advertir que el ocho de febrero, en la página de internet oficial del PAN, se dio a conocer que el Consejo Nacional de este instituto político, en relación con el proceso de revocación de mandato, determinó que solo cuidarían las casillas en el proceso de revocación de mandato.
119. Asimismo, dio a conocer que el PAN impugnaría la convocatoria del proceso de revocación, porque, desde su perspectiva esta figura que servía a la gente para quitar a un gobernante por pérdida de confianza estaba tergiversada en una ratificación de mandato para empoderar al gobernante; porque desde su visión era evidente que las firmas fueron reunidas de forma completamente fraudulenta y engañosa, por la estructura gubernamental y por el partido del presidente.
120. En este sentido señaló que a través de los Comités Directivos Estatales y los Comités Directivos Municipales informaron a su militancia que en la pasada sesión de Consejo Nacional se acordó **no validar el ejercicio de revocación de mandato, haciéndole vacío a esta “simulación ejecutada, promovida y auspiciada por el presidente de la República y su partido, MORENA”, y se reiteró que “nosotros sólo participaremos en el cuidado de las casillas”**.
121. Asimismo, el comunicado de prensa señala que esto lo dio a conocer el presidente nacional del PAN, Marko Cortés Mendoza, quien destacó que el ejercicio de revocación de mandato se trata indebidamente de la ratificación de mandato, como ya lo han dicho los propios líderes morenistas.



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-51/2022

122. Finalmente, el comunicado de prensa mencionó una serie de presuntas irregularidades detectadas en el proceso de recolección de firmas para el apoyo ciudadano.
123. Cabe mencionar que, en relación con la cobertura informativa que tuvieron las expresiones efectuadas el cuatro y veinte de febrero, y el comunicado de prensa del ocho de febrero, de conformidad con las notas periodísticas aportadas por MORENA, y que fueron certificadas por la autoridad instructora, se tuvo acreditado que los medios de comunicación “90 grados” BDTR.NET, “La Jornada” “Debate” “El Sol de Durango” y “Crónica”, publicaron las manifestaciones efectuadas en los siguientes términos:

Fecha de evento	Tipo de evento donde se dieron las expresiones	Medio de comunicación que dio cuenta y fecha	Manifestaciones realizadas con el proceso de revocación de mandato
Cuatro de febrero	Entrevista al presidente nacional del PAN Marko Cortés en el 20 Aniversario de Quadratín	90 grados el cuatro de febrero	“Nosotros vamos a cuidar las casillas, pero no vamos a promover la participación porque es un engaño y el dinero que se vaya a gastar esta tirado a la basura; mejor debería invertirse en medicinas, en seguridad, en generación de empleo, por tanto, pues nosotros lo que decimos simplemente es que es un circo, maroma y teatro más del gobierno mismo” “Quienes juntaron las firmas para la revocación de mandato, pues son los cuervos de la nación, otro absurdo más, quien la estuvo promoviendo por todos los foros fue el partido de Morena, engañando a la gente que fuera a firmar para revocar un mandato por pérdida de confianza, cuando es exactamente lo contrario, lo que estamos viendo es un ejercicio de egolatría presidencial que nos va a costar una gran cantidad de dinero”, señaló. “tirar el dinero a la basura en un capricho presidencial”.



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-51/2022

ocho de febrero	Comunicado de prensa	Noticiero Mexiquense 08/02/2022	-... acordó no validar dicho ejercicio y solo va a participar en el cuidado de las casillas. Dijo que no se validará un acto de simulación y engaño donde sus principales promotores son el Ejecutivo y MORENA quienes, dijo, se encargaron de recabar firmas falsas, con inconsistencias y diversas irregularidades.
		BDTR.NET	El presidente del PAN Marko Cortés, anuncia que va a impugnar la convocatoria de la revocación de mandato porque la figura que servía a la gente para quitar a un gobernante por pérdida de confianza está tergiversada en una ratificación de mandato para empoderar al gobernante. Asegura que, por ello, en su pasada sesión de Consejo Nacional, acordó no validar dicho ejercicio y solo va a participar en el cuidado de casillas. Dijo que no se validará un acto de simulación y engaño donde sus principales promotores son el Ejecutivo y MORENA, quienes, dijo, se encargaron de recabar firmas falsas con inconsistencias y diversas irregularidades.”
		Debate veintiuno de febrero	La postura del PAN ante la consulta de revocación será de no hacerle el "caldo gordo al mandatario, lo que significa que el partido conservador no planea validar dicho #ejercicio democrático "no le vamos hacer el caldo gordo al presidente en su tergiversada revocación de mandato. Hacemos vacío a la misma. No vamos a validar su tergiversada revocación de mandato
20 de febrero	Rueda de prensa de	La Jornada veintiuno de febrero	El PAN, el PRI y el PRD han acordado no participar ni promover lo que llaman "falsa revocación de mandato", pero el blanquiazul cuidará las casillas para evitar que se quiera contar de más la participación que se dé, advirtió Marko Cortés, dirigente de ese instituto político. "No es una revocación de mandato, ahora es una ratificación y eso no lo avalamos, por eso decimos que es una farsa", señaló durante una visita a esta entidad
veinte de febrero		Crónica veinte de febrero	"Hemos acordado los tres partidos políticos aquí presentes y de esta coalición, que no participaremos en esta falsa revocación de mandato, que no vamos a promover el que la gente vaya a votar en algo que es una completa farsa. No vamos a avalar esta revocación de



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-51/2022

			mandato por una sencilla razón, ya no es revocación de mandato, lo que quieren es ratificación de mandato”, informó el dirigente nacional del PAN, Marko Cortés
Veinte de febrero		El Sol de Durango	“Hemos acordado los tres partidos políticos aquí presentes y de esta coalición, que no participaremos en esta falsa revocación de mandato, que no vamos a promover el que la gente vaya a votar en algo, que es una completa farsa” No vamos a avalar la revocación de mandato, ya no es revocación de mandato, lo que quieren es ratificación de mandato, fue el presidente, los que estuvieron juntando las firmas, ya no es el instrumento que empodera al ciudadano, es el presidente el que quiere ser ratificado, y decirle a los mexicanos, vean como me siguen queriendo.

Análisis de la infracción de difusión de propaganda gubernamental en periodo prohibido respecto a las expresiones en la entrevista del cuatro de febrero y la conferencia de prensa del veinte del mismo mes.

124. Ahora bien, toda vez que las manifestaciones del cuatro y del veinte de febrero si fueron difundidas una vez que se emitió la convocatoria del proceso de revocación- esto es- el cuatro de febrero; se cumple con el elemento temporal de la prohibición de difusión de propaganda gubernamental, por lo anterior, resulta necesario analizar su contenido.
125. Para ello, debe recordar que la Sala Superior ha definido a la propaganda gubernamental como aquella difundida, publicada o suscrita por cualquiera de los poderes federales o estatales, de los municipios, órganos de gobierno de la Ciudad de México, o cualquier otro ente público cuyo contenido esté relacionado con informes, logros de gobierno, avances o desarrollo económico, social, cultural o político, o beneficios y compromisos cumplidos.

49

⁴⁹ Sentencias emitidas en los expedientes identificados con las claves SUP-REP-156/2016, SUP-REP-37/2019 y SUP-REP-109/2019.



126. En esa línea, la Sala también ha enfatizado que la finalidad o intención de dicha propaganda⁵⁰, entendida como una vertiente de comunicación gubernamental, consiste en que se busca publicitar o difundir acciones de gobierno para buscar la adhesión o aceptación de la población. Esto es, se diferencia de aquella otra comunicación gubernamental que pretende exclusivamente informar una situación concreta, sin aludir a logros o buscar la adhesión o el consenso de la ciudadanía.
127. Cabe mencionar que, en relación con este concepto, el Congreso de la Unión emitió un decreto de interpretación legislativa que se publicó en el Diario Oficial de la Federación el diecisiete de marzo para abordar la definición de *propaganda gubernamental* contenido en el artículo 33 de la Ley de Revocación.
128. No obstante, al resolver el expediente SUP-REP-96/2022 la Sala Superior señaló que esta *interpretación auténtica* del concepto de *propaganda gubernamental* constituye una modificación a un aspecto fundamental del actual proceso de revocación de mandato, por lo cual debió haberse emitido noventa días antes del inicio de este procedimiento para ser susceptible de aplicarse dentro del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 105, fracción II, de la Constitución.
129. En atención a esto, expresamente concluyó que el decreto es *inaplicable a los casos de revocación de mandato, lo que incluye a las controversias que surjan en el desarrollo del actual proceso, ya sea en sede cautelar o en el análisis de fondo*⁵¹, por lo cual esta Sala Especializada determina que dicho

⁵⁰ SUP-REP-185/2018, así como SUP-REC-1452/2018 y acumulado.

⁵¹ La Sala Superior también refirió que en el decreto de interpretación legislativa: i) no realizó una interpretación auténtica del término "propaganda gubernamental" que pretendiera aclarar su significado, sino que excedió el ejercicio de dicha facultad al establecer una excepción sobre quién puede emitir propaganda gubernamental en el contexto de un proceso de revocación de mandato y



ejercicio interpretativo no constituye Derecho aplicable en la presente causa
52.

130. Ahora bien, en el caso concreto, derivado del análisis a las expresiones efectuadas en la entrevista del cuatro de febrero y en la rueda de prensa del veinte del mismo mes, esta Sala Especializada advierte que éstas fueron emitidas por un dirigente partidista, y no por un servidor público o ente de alguno de los poderes federales, estatales, o municipales; por lo anterior, **no se cumple con el primero de los requintos, es decir que se trate de información emitida por alguno de los poderes federales o estatales, de los municipios, órganos de gobierno de la Ciudad de México, o cualquier otro ente público.**
131. Además, del análisis a su contenido, este órgano jurisdiccional considera que tampoco se advierte la identificación de algún programa, acción, línea de gobierno o logro gubernamental que busque generar adhesión o aceptación, sino que se trata de posicionamientos del dirigente partidista relacionados con el proceso de revocación.
132. Por lo anterior, al no cumplir con los elementos para considerar los hechos denunciados como propaganda gubernamental, resulta **inexistente** la infracción.

ii) con lo anterior, se contrarió el artículo 35, fracción IX, apartado 7° de la Constitución, el cual no prevé excepción alguna para la difusión de propaganda gubernamental por parte de las personas servidoras públicas en los procesos de revocación de mandato.

En atención a esto, si bien el argumento relacionado con la temporalidad en la emisión del decreto satisface el análisis exigido para calificarlo como Derecho no aplicable a la presente causa, se identifican los argumentos vertidos al haber sido emitidos por la Sala Superior para analizar los alcances o el contenido del ejercicio realizado por el Congreso de la Unión.

⁵² En atención a lo expuesto, esta Sala Especializada considera que no se puede dar paso a un análisis sobre si los alcances del concepto de propaganda gubernamental definidos por el órgano legislativo pueden resultar más benéficos para la denunciada en este asunto.



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-51/2022

Análisis de la vulneración a las reglas para la difusión y promoción de la revocación de mandato

133. Ahora bien, en relación con la entrevista y rueda de prensa del cuatro y veinte de febrero MORENA sostiene que Marko Cortés efectúa expresiones y consideraciones relacionadas con el proceso de revocación de mandato, y que estas manifestaciones estaban dirigidas a la ciudadanía.
134. En este sentido, a consideración de MORENA las declaraciones efectuadas por Marko Cortés, no eran en su calidad de ciudadano, sino como dirigente partidista, las cuales hacían un claro llamado a no participar en la revocación de mandato, hacían una deliberada anti-promoción, y buscaban sistemáticamente desalentar la participación ciudadana en el mecanismo de democracia directa, y como consecuencia de ello, influir en las preferencias.
135. Ahora bien, de las constancias que obran en el expediente que nos ocupa, así como de las manifestaciones antes expuestas, este órgano jurisdiccional estima que **se actualiza** la infracción consistente en vulneración a las reglas para la difusión y promoción de la revocación de mandato, en atención a lo siguiente:
136. Si bien, en el artículo 32 párrafo cuarto, de la Ley de Revocación, permitía que los partidos políticos pudieran promover la participación ciudadana en el proceso de revocación de mandato siempre que se abstuvieran de aplicar los recursos derivados del financiamiento público y del financiamiento privado, lo cierto es que el tres de febrero, la SCJN, al resolver la acción de inconstitucionalidad 151/2021 **declaró la invalidez del mencionado párrafo cuarto.**
137. **En este sentido, como consecuencia de esta declaración de inconstitucionalidad, la SCJN estableció que estaba prohibido a los**



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-51/2022

partidos políticos promover la participación ciudadana en el proceso de revocación de mandato, a favor o en contra, lo que implica que, a partir de esta declaración, los partidos y sus dirigentes ya no contaban válidamente con esa posibilidad.

138. No obstante, el cuatro y veinte de febrero -con posterioridad a la declaración de inconstitucionalidad y dentro de la etapa que inicia con la emisión de la convocatoria para el proceso de revocación de mandato - Marko Cortés efectuó, en su calidad de dirigente partidista y en una entrevista “banquetera” y en una rueda de prensa, una serie de pronunciamientos en relación con el proceso de revocación de mandato, tales como:

- *“nosotros **decidimos en Acción Nacional no participar, vamos a cuidar las casillas para que llegue nada más los que deben de llegar, pero no vamos a promover la participación porque es un engaño y el dinero que se vaya a gastar está tirado a la basura, mejor debería invertirse en medicina, en seguridad, en generación de empleo.**”*
- *“Y, por lo tanto, nosotros lo que decimos y simplemente es que uno de los circos, maroma y teatro más del gobierno morenista.”*
- *“hemos acordado los tres partidos políticos aquí presentes de esta coalición, que **no participaremos en esta falsa revocación de mandato, que no vamos a promover el que la gente vaya a votar en algo que es una completa farsa.** “*
- ***No vamos a avalar esta revocación de mandato por una sencilla razón, ya no es revocación de mandato, lo que quieren es ratificación de mandato.***
- *no es el instrumento que empodera al ciudadano, que por pérdida de confianza quiere quitar un Presidente de la República, no, es el Presidente...*



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-51/2022

- *No vamos a promover la participación de la sociedad, lo que el PAN, aquí ya habló a título del PAN, sí ha decidido es cuidar las casillas. Vamos a buscar tener representantes para cuidar el proceso, para que no nos quieran venir a contar que participaron los miles de ciudadanos cuando es claro que no interesa alguno de los diferentes actores de la sociedad en participar.*
- *Por ello, es que no participaremos no le haremos el caldo gordo al Presidente y haremos vacío, no vamos a avalar una tergiversada consulta de revocación de mandato.*
- *... la figura que servía a la gente para quitar a un gobernante por pérdida de confianza está completamente tergiversada en una ratificación de mandato para empoderar al gobernante.*

139. De las frases anteriores, se advierte que Marko Cortés, en su calidad de dirigente partidista efectuó, entre otras cosas, una serie de posicionamientos negativos relacionados con el proceso de revocación de mandato, posterior a la fecha en la que ya no contaba con la posibilidad de intervenir en el mecanismo de democracia directa.

140. Ahora bien, al comparecer a la audiencia de pruebas y alegatos, el PAN argumentó que las expresiones efectuadas por Marko Cortés estaban dirigidas a expresar su opinión respecto de cómo, desde su perspectiva, se había desvirtuado la figura de la revocación de mandato.

141. No obstante, tal y como se advierte de las frases analizadas en líneas anteriores, las expresiones difundidas no constituyen simples opiniones de Marko Cortés en su calidad de ciudadano, sino que se trata de posicionamientos efectuados en su calidad de dirigente partidista, y que incluso, algunas de ellas están relacionadas con el papel que desempeñaran



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-51/2022

en el ejercicio de democracia participativa tales como “No **vamos a avalar** esta revocación de mandato” o que “....sí ha decidido es cuidar las casillas”

142. Además, si bien Marko Cortés y el PAN sostuvieron que la expresiones efectuadas eran acorde con lo resuelto por la acción de inconstitucionalidad 151/2021 en el sentido de que los partidos políticos no pueden promover dichos ejercicios ciudadanos, lo cierto es que, a consideración de este órgano jurisdiccional, la SCJN al declarar la invalidez del artículo 32, párrafo cuarto, de la Ley de Revocación, Marko Cortés como dirigente partidista **tenía prohibido posicionarse en relación con este proceso de democracia participativa y realizar una promoción, en el caso concreto, negativa del mencionado mecanismo de participación ciudadana.**
143. Además, debe reiterarse que estas expresiones se efectuaron frente a periodistas con lo cual es claro que estas manifestaciones no buscaron quedarse en la esfera partidista, sino que tuvieron la intención de trascender al conocimiento de toda la ciudadanía.
144. Sobre este punto debe precisarse que si bien, tal y como lo señaló el PAN en su escrito de comparecencia a la audiencia de pruebas y alegatos se efectuaron a pregunta expresa de periodistas, y que el ejercicio de la labor periodística goza de una protección especial, al constituir el eje central de la circulación de ideas e información pública, lo cierto es que Marko Cortés, en su calidad de dirigente partidista, tenía una restricción derivada de lo resuelto por la SCJN para promover, a favor o en contra, la participación ciudadana en el proceso de revocación de mandato.
145. Por lo anterior, a consideración de esta Sala Especializada aún y cuando se le hubiera efectuado un cuestionamiento periodístico, Marko Cortés, en su



calidad de dirigente, no debía haber efectuado estos posicionamientos y esta promoción negativa, ya que estaba prohibida para los partidos políticos.

146. En este sentido, si bien se comparte lo sostenido por el PAN respecto de que el hecho de que el INE sea la autoridad encargada de promover la participación ciudadana dentro del proceso de revocación de mandato no excluye el derecho a la libertad de expresión de la ciudadanía para dar a conocer sus posicionamientos en relación con la revocación de mandato, lo cierto es que en primer lugar se reitera, estas expresiones no se emitieron en su calidad de ciudadano, pero además, el derecho a la libertad de expresión no es absoluto, y en el caso concreto, Marko Cortés, en su calidad de dirigente partidista del PAN, estaba sujeto una restricción para promover la participación, a favor o en contra, de la ciudadanía en este mecanismo de democracia directa.
147. Asimismo, a consideración de esta Sala Especializada estas conductas son de carácter sistemático por su reiteración dado que se efectuaron el cuatro de febrero, y posteriormente, expresiones similares se emitieron por Marko Cortés el veinte del mismo mes.
148. Además, el ocho de febrero, el PAN publicó en su página de internet un comunicado de prensa en donde, además de reiterar las declaraciones de Marko Cortés, reitera su posicionamiento institucional en relación con el proceso de revocación al señalar que:
 - *“a través de los Comités Directivos Estatales y los Comités Directivos Municipales informaron a su nuestra militancia que en la pasada sesión de Consejo Nacional se acordó no validar el ejercicio de revocación de mandato, haciéndole vacío a esta “simulación ejecutada, promovida y auspiciada por el presidente de la República y su*



partido, MORENA”, y se reiteró que “nosotros sólo participaremos en el cuidado de las casillas”.

- ***“Con esta simulación, López Obrador y su partido una vez más se burlan de la gente.”***
- ***“Se trata de un ejercicio inútil, que atiende a la egolatría presidencial, un despilfarro y un engaño”.***
- ***Acción Nacional no validará un ejercicio de simulación y engaño, donde sus principales promotores que son el Ejecutivo y MORENA se encargaron de recabar firmas falsas, con inconsistencias y una serie de irregularidades.***

149. Al respecto, cabe precisar que si bien, en una parte del comunicado, el PAN da a conocer impugnará la convocatoria de la revocación de mandato, lo cual pudiera considerarse de carácter informativo, lo cierto es que en dicho mecanismo de comunicación institucional se reiteraron las expresiones efectuadas por su dirigente nacional.

150. Ahora bien, respecto de estas expresiones y posicionamientos relacionados con el proceso de revocación, tanto los emitidos en los eventos como en el comunicado, debe precisarse que si bien no contienen un llamamiento expreso a votar en un sentido o en otro el día de la jornada de votación, o incluso a no participar en el proceso de revocación de mandato, lo cierto es que ***sí constituyen equivalentes funcionales o una solicitud inequívoca a la ciudadanía que buscan influir en la decisión de la ciudadanía al intentar inhibir su participación en el ejercicio de democracia participativa.***

151. Ello, ya que califican a la revocación de mandato como adjetivos calificativos de carácter negativo tales como ***“un engaño” “una completa farsa” “un ejercicio inútil” “un ejercicio de simulación y engaño” “dinero tirado a la***



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-51/2022

basura” como una figura “tergiversada en una ratificación de mandato para empoderar al gobernante” “circo, maroma y teatro más del gobierno morenista” e incluso señala que “no interesa alguno de los diferentes actores de la sociedad en participar”, lo cual a consideración de esta Sala Especializada constituye una promoción negativa del mecanismo de democracia participativa que busca generar una percepción en contra de éste mecanismo de democracia directa y que como consecuencia de ello, desincentiva la participación de las personas.

152. Asimismo, se reitera que el posicionamiento en el sentido de que el PAN no *“validará el ejercicio de revocación de mandato”, que “no va participar pero que cuidarán las casillas”, y “que la coalición integrada por el PAN, PRI y PRD acordaron que no participarían”;* se estima que son posicionamientos partidistas que por la temporalidad en que se efectuaron estaban prohibido por parte de los partidos políticos. Ello, ya que la SCJN el tres de febrero declaró la inconstitucionalidad del artículo 32 párrafo cuarto, de la Ley de Revocación.
153. Por lo anterior, la emisión de estas expresiones en la entrevista y la rueda de prensa, así como la publicación del comunicado en la página de internet del PAN vulneraron las reglas de promoción y difusión de la revocación de mandato, y en consecuencia se tiene por acreditada la infracción.

Responsabilidad de Marko Cortés y el PAN

154. Ahora bien, toda vez que quedó acreditado que con el posicionamiento y la propaganda negativa en contra del proceso de revocación de mandato se vulneración a las reglas de promoción y difusión de dicho mecanismo de democracia participativa, lo procedente es analizar la responsabilidad de Marko Cortés y del PAN.



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-51/2022

155. En este sentido, como se señaló las manifestaciones efectuadas por Marko Cortés durante la entrevista del cuatro de febrero y las de la rueda de prensa del veinte del mismo mes fueron efectuadas en su calidad de dirigente partidista. Asimismo, quedo acreditado que algunas de estas expresiones se replicaron en el comunicado publicado el ocho de febrero en la página de internet del PAN lo que pone de manifiesto la implicación directa del partido político en la consecución de las conductas infractoras.
156. Por lo anterior, a consideración de esta Sala Especializada la **responsabilidad directa** por la comisión de esta infracción corresponde tanto a Marko Cortés como al PAN, y en consecuencia no se actualiza la omisión al deber de cuidado (*culpa in vigilando*) atribuida a este instituto político.

Análisis respecto del presunto uso indebido de recursos públicos

157. Ahora bien, respecto de la entrevista del cuatro de febrero, Marko Cortés reconoció que ésta se había llevado a cabo, en la banqueta y antes del evento del 20 aniversario de la Agencia Quadratín. Por su parte, respecto de la rueda de prensa del veinte de febrero, se advierte que si bien, esta se llevó a cabo en un hotel, su asistencia fue derivada de una invitación al registro del candidato al Gobierno del Estado de Durango por la Coalición “Va por Durango”, y que fue la coalición la que erogó los recursos.
158. Aunado a lo anterior derivado de un desahogo a un requerimiento de información se señaló no se habían erogados recursos públicos.
159. Además, en relación con el origen de los recursos erogados en la publicación del comunicado de prensa de ocho de febrero, el PAN indicó que esta actividad formaba parte de las acciones de información y comunicación que



de manera interna tiene el Comité Ejecutivo Nacional con la militancia del dicho instituto político.

160. Derivado de lo anterior, se advierte que **no se actualiza la infracción de uso indebido de recursos públicos** toda vez que de las constancias que obran en el expediente no se advierte que respecto de la entrevista “banquetera” efectuada el cuatro de febrero se hubiera erogado de algún recurso.
161. Además, en relación con el comunicado y la rueda de prensa del veinte de febrero se acreditó que se trataron de actividades de carácter partidista donde si bien hubo erogación de recursos del partido y de la coalición “Va por Durango”; razón por la cual no intervinieron recursos públicos.
162. Aunado a que, si bien MORENA sostiene que Marko Cortés, para efectos electorales es un servidor público, y por lo tanto su conducta constituye un uso indebido de recursos públicos y del cargo partidista, lo cierto es que los dirigentes y militantes de los partidos políticos no son personas del servicio público, y por lo tanto no puede atribuírseles la referida infracción.

SEXTO. CALIFICACIÓN DE LA INFRACCIÓN E IMPOSICIÓN DE SANCIÓN

A. Elementos comunes para el análisis contextual y la calificación de las infracciones

163. La Sala Superior ha determinado que, para calificar una infracción, se debe tomar en cuenta lo siguiente:⁵³

⁵³ La Sala ha empleado para tal efecto lo dispuesto en el criterio orientador S3ELJ/24/2003 de rubro “SANCIONES ADMINISTRATIVAS EN MATERIA ELECTORAL. ELEMENTOS PARA SU FIJACIÓN E INDIVIDUALIZACIÓN”.



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-51/2022

- La importancia de la norma transgredida, señalando los preceptos o valores que se trastocaron o se vieron amenazados y la importancia de esa norma dentro del sistema electoral.
- Los efectos que produce la transgresión, los fines, bienes y valores jurídicos tutelados por la norma (puesta en peligro o resultado).
- El tipo de infracción y la comisión intencional o culposa de la falta, análisis que impone verificar si el responsable fijó su voluntad para el fin o efecto producido, o bien, pudo prever su resultado.
- Si existió singularidad o pluralidad de las faltas cometidas, así como si la conducta fue reiterada.

164. Lo anterior permitirá calificar la infracción actualizada con el grado de: **levísima, leve o grave**, en el entendido de que este último supuesto puede calificarse a su vez como de gravedad: **ordinaria, especial o mayor**.
165. En esta misma línea, los artículos 458, párrafo 5, de la Ley Electoral y 104 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación disponen que, en los ejercicios de individualización de sanciones, se deben tomar en cuenta diversos elementos que serán aplicados en el presente ejercicio, con el fin de llevar a cabo una adecuada valoración de las conductas.
166. Adicionalmente, es necesario precisar que, cuando se establezcan topes mínimos y máximos para la imposición de una sanción, se deberá graduar la misma atendiendo a las circunstancias particulares del caso.

1. Bien jurídico tutelado

167. En el caso concreto, se trata de la protección de las reglas para la difusión y promoción de en ejercicios de revocación de mandato y, por tanto, de la



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-51/2022

formación de la voluntad ciudadana en esos mecanismos de participación ciudadana.

2. Circunstancias de modo, tiempo y lugar

168. **Modo.** Marko Cortés en su calidad de dirigente partidista, dentro de una entrevista, una rueda de prensa y comunicados de prensa publicado en la página de Internet del PAN efectuó manifestaciones para desincentivar o inhibir la participación ciudadana en la jornada de votación de la revocación de mandato.
169. **Tiempo.** Las expresiones se efectuaron el cuatro, ocho y veinte de febrero, esto es, una vez que se emitió la convocatoria y antes de la jornada de votación de dicho proceso.
170. **Lugar.** Las expresiones se efectuaron a través de entrevistas “banqueteras”, una rueda de prensa y un comunicado de prensa publicado en la página oficial de Internet del PAN. Cabe mencionar que la entrevista y la rueda de prensa fueron efectuadas ante medios de comunicación, y retomadas por estos, por lo cual su ámbito de difusión no está acotado a un territorio en específico.

3. Pluralidad o singularidad de las faltas

171. En el caso concreto se advierte que se trata de una sola conducta denunciada, consistente en la vulneración a las reglas del proceso de revocación de mandato.

4. Intencionalidad

172. El hecho de que el PAN y Marko Cortés realizaran una estrategia sistemática de posicionamiento de sus mensajes en el marco del proceso de revocación



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-51/2022

de mandato permite calificar su proceder como intencional y no como una conducta aislada y espontánea.

5. Contexto fáctico y medios de ejecución

173. Las expresiones se efectuaron derivado de una entrevista “banquetera”, en una rueda y a través de la publicación de un comunicado en la página de internet del PAN.

6. Beneficio o lucro

174. De las constancias que obran en el expediente no se acredita un beneficio o un lucro obtenido por la comisión de la infracción.

7. Reincidencia

175. De la verificación a los archivos de esta Sala Especializada no se evidencia que se hubiere impuesto una sanción anterior al PAN o a Marko Cortés por haber vulnerado las reglas para la difusión y promoción de los procesos de revocación de mandato.

8. Calificación de la falta

176. En atención a que en la causa se involucra el principio constitucional de imparcialidad y neutralidad en la difusión y promoción de los procesos de revocación de mandato, al encontrarse reservada de manera exclusiva esa competencia al INE en beneficio de la formación de la voluntad ciudadana dentro de dichos procesos, la falta se califica como **grave ordinaria**.



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-51/2022

9. Capacidad económica

177. Para valorar la capacidad económica de Marko Cortés, se tomarán en consideración las constancias remitidas al expediente por el Servicio de Administración Tributaria, las cuales deberán notificarse al presidente nacional del PAN en un sobre cerrado (**Anexo Único**) para garantizar su confidencialidad, y respecto de la del PAN, se valorarán las constancias remitidas por la Dirección de Prerrogativas.

10. Sanción a imponer

178. Tomando en consideración los elementos objetivos y subjetivos de la infracción, especialmente el grado de afectación a los bienes jurídicos tutelados, las circunstancias particulares, así como con la finalidad de disuadir la posible comisión de faltas similares en el futuro, se debe individualizar la sanción a imponer.
179. Conforme a la tesis XXVIII/2003 de la Sala Superior de rubro “SANCIÓN. CON LA DEMOSTRACIÓN DE LA FALTA PROCEDE LA MÍNIMA QUE CORRESPONDA Y PUEDE AUMENTAR SEGÚN LAS CIRCUNSTANCIAS CONCURRENTES”, se desprende que, por lo general, el procedimiento para imponer una sanción parte de aplicar su tope mínimo para posteriormente irlo incrementando conforme a las circunstancias particulares.
180. En ese sentido, de acuerdo con los precedentes **SUP-REP-647/2018 y su acumulado**, así como **SUP-REP-5/2019**, para determinar la individualización de la sanción también se deberá: **i)** modular la sanción en proporción directa con la cantidad de inconsistencias acreditadas y **ii)** atender al grado de afectación de los bienes jurídicos tutelados.



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-51/2022

181. En atención a lo anterior y con fundamento en el artículo 456, inciso a), fracción II, de la Ley Electoral, se le impone al PAN una sanción consistente en **MULTA de 250 (doscientos cincuenta) Unidades de Medida y Actualización⁵⁴** lo cual es equivalente a la cantidad de **\$24,055.00 (veinticuatro mil cincuenta y cinco pesos 00/100 M.N.)** en atención a que su infracción fue calificada como **grave ordinaria**.
182. En el caso de Marko Cortés, con fundamento en el artículo 456, inciso e), fracción II, de la Ley Electoral, se le impone una multa de **250 (doscientas cincuenta) Unidades de Medida y Actualización**, lo cual es equivalente a la cantidad de **\$24,055.00 (veinticuatro mil cincuenta y cinco pesos 00/100 M.N.)**, en atención a que su infracción fue igualmente calificada como **grave ordinaria**.
183. Las consideraciones expuestas permiten graduar de manera objetiva y razonable la multa impuesta, por lo que en principio resulta proporcional y adecuada en términos de la Ley Electoral y se considera que es suficiente para disuadir la posible comisión de infracciones similares en el futuro.

Pago de la multa

184. Conforme a lo previsto en el artículo 458, párrafo 7 de la Ley Electoral, la multa impuesta a Marko Cortés deberá ser pagada en la Dirección Ejecutiva de Administración del INE.

⁵⁴ En el presente asunto se tomará en cuenta el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA) del año dos mil veintidós, cuyo valor se publicó el diez de enero en el Diario Oficial de la Federación, correspondiente a \$96.22 (noventa y seis pesos 22/100 M.N.) pesos mexicanos. Lo anterior, conforme a la Jurisprudencia 10/2018, de rubro "MULTAS. DEBEN FIJARSE CON BASE EN LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE AL MOMENTO DE LA COMISIÓN DE LA INFRACCIÓN".



185. En ese sentido, se otorga un plazo de **quince días hábiles** contados a partir del siguiente al que cause ejecutoria la presente sentencia para que Marko Cortés pague la multa respectiva ante la autoridad mencionada. De lo contrario, conforme a las reglas atinentes, el INE tiene la facultad de dar vista a las autoridades hacendarias a efecto que procedan al cobro conforme a la legislación aplicable.
186. Por tanto, se solicita a la Dirección Ejecutiva de Administración del INE que, en su oportunidad, haga del conocimiento de esta Sala Especializada la información relativa al pago de la multa precisada.
187. Ahora bien, respecto de la sanción impuesta al PAN, **ésta** deberá deducirse de la ministración mensual que le corresponda en el **mes siguiente** a que quede firme esta sentencia. Esto, en el entendido de que, al mes de junio en que se determina la imposición de la presente sanción, el financiamiento para actividades ordinarias de dicho partido es de \$2,571,503.00⁵⁵ (dos millones quinientos setenta y un mil quinientos tres pesos M.N.
188. Por tanto, se requiere a la Dirección de Prerrogativas que haga del conocimiento de esta Sala Especializada el cobro de la multa impuesta dentro de los **cinco días hábiles posteriores** a que deduzca el financiamiento correspondiente.
189. En atención a las infracciones acreditadas en este asunto, esta sentencia deberá publicarse en el “Catálogo de sujetos sancionados [partidos políticos y personas sancionadas] en los Procedimientos Especiales Sancionadores” de la página de internet de esta Sala Especializada ⁵⁶.

⁵⁵ Folio 841 Tomo II

⁵⁶ Lo anterior, de conformidad con lo establecido por la Sala Superior en el recurso de revisión del procedimiento especial sancionador SUP-REP-294/2022 y acumulados, en el cual la superioridad avaló la determinación de este órgano jurisdiccional de publicar las sentencias en el catálogo referido



SÉPTIMO. USO DE LENGUAJE INCLUYENTE EN MATERIA POLÍTICO-ELECTORAL

190. Ahora bien, esta Sala Especializada advirtió que a lo largo de las manifestaciones analizadas se utilizaron palabras que no contienen lenguaje inclusivo tales como “*Amigos como todo proceso*” “*...donde la militancia y los panistas entendemos...*” “*Este partido es también de los ciudadanos de los militantes y de los ciudadanos*” “ser una opción **de los ciudadanos** y crear ciudadanía” “es una burla para **los mexicanos**” “...ya no es el instrumento que empodera *el ciudadano...*”
191. Por tanto, se hace un **llamamiento** al PAN y a Marko Cortés para que consulte las publicaciones en la materia que se han elaborado en diversas instituciones especializadas en derecho electoral o en derechos humanos.⁵⁷

OCTAVO. COMUNICACIÓN

192. Finalmente, se solicita a la Secretaría General que comunique la emisión de la sentencia a la Sala Superior de este Tribunal, al encontrarse relacionado con asuntos vinculados con la revocación de mandato.

Por lo expuesto y fundado, se:

en los casos en los que se tenga por acreditada la infracción denunciada, sin perjuicio de las vistas ordenadas en términos del artículo 457 de la LEGIPE, al considerar que la publicación, en sí misma, no constituye una sanción, porque el catálogo fue diseñado e implementado por esta Sala Especializada para dar transparencia y máxima publicidad a sus resoluciones, pero no como un mecanismo sancionador. De igual forma SUP-REP-151/2022.

⁵⁷ Recomendaciones para el uso inclusivo y no sexista del lenguaje del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación”, consultables en http://www.conapred.org.mx/index.php?contenido=documento&id=320&id_opcion=147&op=. La página especializada para el uso del lenguaje inclusivo del INE visible en <https://igualdad.ine.mx/lenguaje-incluyente/> y la “Guía para el uso de lenguaje y comunicación inclusivo, no sexista y accesible en textos y comunicados oficiales del TEPJF” consultable en <https://www.te.gob.mx/genero/media/pdf/0a0f554ec91fae6.pdf>



RESUELVE:

PRIMERO. Es **existente** la vulneración a las reglas para la difusión y promoción de los procesos de revocación de mandato atribuida a Marko Antonio Cortés Mendoza y al Partido Acción Nacional en los términos precisados en la sentencia.

SEGUNDO. Son **inexistentes** la difusión de propaganda gubernamental, el uso indebido de recursos públicos y la omisión en el deber de cuidado en la presente causa, conforme a lo establecido en la ejecutoria.

TERCERO. Se **impone al** Partido Acción Nacional y a Marko Antonio Cortés Mendoza una multa en los términos expuestos en la sentencia.

CUARTO. Se vincula a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos y a la Dirección de Administración, ambas del Instituto Nacional Electoral para que, en su oportunidad, hagan del conocimiento de esta Sala Especializada la información relativa al pago de las multas precisadas en esta ejecutoria.

QUINTO. Se hace un llamado al Partido Acción Nacional y a Marko Antonio Cortés Mendoza para que atiendan lo establecido en la consideración séptima de esta sentencia respecto al uso del lenguaje incluyente.

SEXTO. Regístrese la sentencia en el Catálogo de Sujetos Sancionados [partidos políticos y personas sancionadas] en los Procedimientos Especiales Sancionadores.

SÉPTIMO. Comuníquese la presente sentencia a Sala Superior en los términos precisados.



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-51/2022

NOTIFÍQUESE en términos de la normativa aplicable.

En su oportunidad, archívese el expediente como asunto concluido y, en su caso, hágase la devolución de la documentación que corresponda.

Así lo resolvieron, por **unanimidad** de votos, los magistrados y el magistrado en funciones que integran el Pleno de la Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, y el voto concurrente del magistrado Luis Espíndola Morales, ante la Secretaria General de Acuerdos en funciones, quien da fe

Este documento es autorizado mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación en los acuerdos, resoluciones y sentencias que se dicten con motivo del trámite, turno, sustanciación y resolución de los medios de impugnación en materia electoral.



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-51/2022

VOTO CONCURRENTES⁵⁸ QUE EMITE EL MAGISTRADO LUIS ESPÍNDOLA MORALES EN LA SENTENCIA SRE-PSC-51/2022⁵⁹.

Formulo el presente voto porque, si bien estoy convencido del sentido de la sentencia aprobada, lo cierto es que en mi opinión: **a) resultó innecesaria la devolución del expediente a la autoridad instructora para la realización de mayores diligencias** respecto de los hechos que le fueron imputados a los sujetos infractores, y **b) no comparto el monto impuesto como sanción al Partido Acción Nacional con motivo de la promoción negativa del proceso de revocación de mandato por parte de su dirigente nacional.**

A continuación, expongo las razones que sustentan mi postura:

a) Innecesaria la devolución para mayores diligencias

En la sesión pasada del veintiuno de abril del presente año, habiendo sido turnado el presente asunto a mi ponencia, presenté el proyecto de resolución, el cual fue rechazado por la mayoría del Pleno de esa Sala, al considerar que se debían implementar mayores diligencias para lograr la debida integración del expediente.

En atención a la posición mayoritaria, se determinó retornar el asunto a la ponencia del magistrado presidente y, mediante el acuerdo de esta Sala Especializada de veintidós de ese mes, se devolvió el expediente a la

⁵⁸ Con fundamento en los artículos 174, último párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, en relación con el 11 del Reglamento Interno de este Tribunal Electoral.

⁵⁹ Agradezco a David Alejandro Avalos Guadarrama y Jesús Hans Esteban Herrera Medina su apoyo en la elaboración del presente voto.



autoridad instructora, precisando las diligencias que la mayoría consideró fundamentales para resolver el fondo del asunto.

Al respecto, como lo sostuve en aquella ocasión, desde mi perspectiva era **innecesario la devolución del expediente** a la autoridad instructora para que se realizaran mayores diligencias, dado que **el expediente estaba ya debidamente integrado**.

Ahora bien, una vez que se ha remitido por segunda ocasión el expediente, al analizar las constancias resultantes de las diligencias adicionales realizadas, se advierte que **no se aportaron nuevos elementos de prueba para acreditar o deslindar responsabilidades de las partes involucradas** ni se obtuvieron mayores elementos para acreditar otra infracción.

Ello, porque en el referido acuerdo se solicitó al dirigente nacional del Partido Acción Nacional, informara: I) si los eventos del doce de octubre de dos mil veintiuno, cuatro y veinte de febrero del año en curso, fueron convocados como actividades del partido, II) si los mismos se encontraban agendados y reportados como sus actividades, III) el costo por administrar la página de internet, en donde se alojan los comunicados oficiales y IV) si los gastos y los eventos habían sido reportados ante la autoridad fiscalizadora del INE.

Dando como resultado en los incisos I) y II), que la autoridad instructora ya había solicitado dicha información a través del proveído de dieciséis de marzo, mismo que fue desahogado por el apoderado legal de Marko Antonio Cortés Mendoza⁶⁰, así como por la representación del instituto político Acción Nacional⁶¹. En dicha promoción, en el cual en términos generales, señalaron que los eventos fueron actividades partidistas y que dicho ciudadano asistió

⁶⁰ Visibles a fojas 237 a la 239 del tomo 1 del expediente.

⁶¹ Visibles a fojas 276 a la 279 del tomo 1 del expediente.



en su carácter de dirigente nacional, para tal efecto el referido ciudadano acompañó diversas comunicaciones oficiales de dicho partido político.

Ahora bien, por lo que respecta a los requerimientos señalados en los incisos III) y IV), la representación del partido político Acción Nacional ante el Consejo General del INE⁶², informó que, respecto del pago por la administración de la página oficial no tenían un monto fijo. En relación con el reporte de los gastos y eventos en el Sistema Integral de Fiscalización, la Unidad Técnica de Fiscalización de dicho instituto señaló que se encontraban en proceso la revisión del informe anual de ingresos y gastos de los partidos políticos nacionales y locales del ejercicio 2021, por lo que respecta al periodo de 2022 se encuentra en curso la presentación de los informes por parte de los institutos políticos.

En este sentido, tenemos que las diligencias ordenadas desde mi perspectiva no tuvieron ningún efecto sustancial en cuanto al fondo del asunto, ya que, no se obtuvo información adicional con la que ya se contaba, por ello las pruebas recabadas por la autoridad instructora antes de la devolución del expediente habían sido suficientes, apropiadas y adecuadas para probar los hechos controvertidos.

Aunado a lo anterior, desde mi perspectiva también se desnaturalizó la finalidad del procedimiento especial sancionador, el cual se caracteriza como un procedimiento concentrado o sumario, con plazos brevísimos⁶³ otorgados a los interesados y a las autoridades electorales, con reglas estrictas y limitativas en materia probatoria y que tiene por finalidad resolver los conflictos de intereses de manera inmediata⁶⁴.

⁶² Visible a foja 763 a la 765 del tomo 2 del expediente.

⁶³ Véase las sentencias SUP-RAP-204/2015 y SUP-RAP-217/2015 emitidas por la Sala Superior.

⁶⁴ Véase las sentencias SUP-REP-227/2015 y SUP-RAP-238/2015 emitidas por la Sala Superior.



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-51/2022

Por eso, considero que fue innecesario la devolución del expediente a la autoridad instructora para mayores diligencias.

b) Imposición de una multa mayor como sanción

Desde mi perspectiva, lo procedente en el presente caso era la imposición de una **multa mayor** por la conducta infractora por parte del Partido Acción Nacional, toda vez que se realizó una estrategia sistemática de posicionamiento de sus mensajes en el marco del proceso de revocación de mandato, vulnerando con ello las reglas para la difusión y promoción en dicho ejercicio y, por tanto, desalentar la participación ciudadana en dicho mecanismo.

Asimismo, tal y como lo propuse en el proyecto original el cual incorporé como voto particular al acuerdo de Sala del veintidós de abril, atendiendo a la información proporcionada por la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral, mediante oficio número INE/DEPPP/DE/DPPF/01820/2022, el financiamiento público del PAN para el mes de junio del presente año, asciende a la cantidad de \$2,571,503.00 (dos millones quinientos setenta y un mil quinientos tres pesos 00/100 moneda nacional); por lo que, considero que se debió imponer una multa consistente en **500 (quinientas) UMAS Unidades de Medida y Actualización**, lo cual es equivalente a la cantidad de **\$48,110.00** (cuarenta y ocho mil ciento diez pesos 00/100 moneda nacional), como se había propuesto en el proyecto original, sanción que representaría solo el 1.87% (uno punto ochenta y siete por ciento) de su ingreso.

Lo anterior, en atención a que su infracción fue calificada como **grave ordinaria** y que dicho instituto político además de contar con la capacidad económica suficiente para llevar a cabo el pago de la multa propuesta, no se



vería afectado en su financiamiento público correspondiente, por lo que la multa resultaría eficaz y proporcional.

Por ello, la determinación de una **multa inferior** carece de efectividad para disuadir e inhibir la realización de conductas infractoras futuras y, por el contrario, genera una inadecuada percepción de impunidad y un incentivo para cometer dicha práctica.

En efecto, una de las finalidades del procedimiento administrativo sancionador electoral es la de erigirse en una vía correctiva del orden jurídico transgredido, lo que implica que la sanción, además de ser proporcional, debe estar encaminada a reestablecer el orden violentado a partir de la disuasión de conductas posteriores.

Lo anterior está vinculado directamente con la eficacia de la sanción, la cual persigue un ideal consecuente con la vigilancia de un genuino Estado Constitucional de Derecho a partir del cual, con las medidas que se adopten, se garantice la prevalencia de sus principios rectores, es decir, en la medida sancionatoria debe reflejarse la intencionalidad manifiesta del Estado para garantizar la no repetición de la conducta.

Así, la sanción que deba imponerse por la trasgresión a una norma prohibitiva, cuyo cumplimiento guarda una relación especial con la afectación de bienes jurídicos, encaminados a generar condiciones de regularidad y homogeneidad en las propuestas que presentan los partidos políticos y candidatos, debe ser adecuada, eficaz y proporcional pero, sobre todo, debe garantizar un mínimo probabilístico de no repetición y de disuasión de conductas futuras.



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-51/2022

De ahí que considero insuficiente la imposición de la multa menor. Lo que se necesita es generar cambios que permitan transformar y revertir prácticas inadecuadas en los procesos electorales, cometidas por sujetos cualificados cuyo deber primordial se cierne en promover los valores democráticos.

Por todo lo expuesto, respetuosamente emito el presente **voto concurrente**.

Este documento es **autorizado mediante** firma electrónica certificada, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación en los acuerdos, resoluciones y sentencias que se dicten con motivo del trámite, turno, sustanciación y resolución de los medios de impugnación en materia electoral.